

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #20-2024

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día jueves diecinueve del mes de setiembre de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con diez minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTES:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Kristel Julyana Loria Villalobos
Yendri Tatiana Sandoval Arias

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriano Cruz Álvarez

Licenciado Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal.

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Luis Denis Castro Álvarez, Yeudy Arias Viquez, Donald Gerardo Rodríguez Porras y Gloria María Araya Castro.

AUSENTES JUSTIFICADOS:

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario 2025.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario 2025.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias, para iniciar con el tema que nos reúne el día de hoy, le voy a dar la palabra al señor alcalde para que inicie con la presentación del presupuesto ordinario 2025.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, menciona muchas gracias señora presidenta y buenas tardes señoras y señores regidores, señora secretaria y a las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Vamos hacer una introducción, ese presupuesto ordinario para el periodo 2025, bueno vamos a presentar el día de hoy todas las partes del presupuesto con la proyección de ingresos, la proyección de los gastos y posteriormente vamos analizar el plan operativo anual y posteriormente vamos a tener también la información plurianual, vamos a cederle la palabra a la licenciada María Duarte que nos va a explicar las proyecciones de los ingresos y de los gastos.

La Licenciada María Duarte, señala buenas tardes honorable Concejo, síndicos, señor alcalde y audiencia que nos sigue (hay que esperar un momentito). Reanuda la presentación, este presupuesto para el periodo 2025, y procede a explicar con Ingresos corrientes 686.870.928. Ahora bien, vamos hablar un poquitito sobre la justificación que se llegó a ese ingreso.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, describe si nada más para ampliar algo importante que está mencionando María, la sensibilización a nivel de la Contraloría General de la República es un dato bastante importante porque lo que estamos diciendo en algunos casos es que la proyección podría ser o darnos un margen para tener un ingreso más alto, estamos considerando los imprevistos que siempre que estamos haciendo proyecciones de ingresos y de gastos al día de hoy no sabemos la certeza como se van a comportar esos ingresos, pero esa sensibilización que está ahí nos funcionó en el extraordinario número tres y creo que es un dato importante para demostrar que también se está tomando en cuenta esas posibles imprevistos.

La Licenciada María Duarte, retoma la presentación. Ahora vamos hablar un poco sobre los egresos. Muchas gracias, eso es la parte de lo que sería los egresos.

El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, expresa muchas gracias María, si en la presentación de María está la parte de la proyección de los ingresos como ella lo detalló y como también por programa se está proyectando los diferentes egresos.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias a la licenciada María por su explicación del presupuesto y al alcalde también, gracias al equipo de trabajo que está detrás de este gran trabajo, vamos a someterlo a votación compañeros a este documento también lo tenemos de antemano para su lectura y análisis, entonces vamos, creo que por ahí había una moción con el tema de dietas me parece, le doy la palabra al compañero Arnoldo.

El Regidor propietario, Arnoldo Jiménez Mora, dice buenas tardes compañeros, este es si y también relacionado con el tema del presupuesto, el asunto de la moción es el siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del código Municipal, y dado que el presupuesto ordinario 2025 contempla un incremento de un 45% en los ingresos (excluyendo transferencias), someto a valoración de este honorable concejo, el incremento del 20% de las dietas a los regidores y síndicos para el periodo 2025. y ahí va mi firma en la moción también.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta muchas gracias, primeramente entonces vamos a someter a votación del compañero regidor Arnoldo Jiménez, vamos a someterlo a votación para que se contemple el incremento del 20% a como él lo explicaba debido al aumento que tiene el presupuesto que se está planteando para el año 2025, entonces hacemos la votación en este momento compañeros, están de acuerdo, serían cinco votos a favor en firme, igualmente con dispensa de trámite, a continuación hacemos entonces la solicitud para el ajuste.

Y vamos hacer la votación para aprobar el presupuesto que nos están presentando para el año 2025, si están de acuerdo, hacemos la votación cinco votos a favor en firme, con dispensa de trámite.
Continuamos con su presentación.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se aprueba solicitar el incremento del 20% de las dietas a los regidores y síndicos para el periodo 2025, solicitud para el ajuste, con dispensa de trámite.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se aprueba con dispensa de trámite una vez presentado y analizado el Presupuesto Ordinario período 2025 y a continuación se detalla:

Municipalidad de Guatuso



PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

Se presenta el detalle de ingreso para el periodo 2025

[illegible]

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025



Clasificador Económico del Gasto del Sector Público - MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
1 GASTOS CORRIENTES	357 666 069,85	116 122 889,87	1 052 483 005,11	1 526 271 964,84
1.1 GASTOS DE CONSUMO	289 005 514,84	114 097 078,63	938 409 831,49	1 341 512 424,97
1.1.1 REMUNERACIONES	227 456 504,68	74 632 581,64	486 260 692,25	788 349 778,58
1.1.1.1 Sueldo y Salarios	195 056 586,20	63 156 692,06	411 494 458,46	669 707 736,73
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	32 399 918,48	11 475 889,58	74 766 233,79	118 642 041,85
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	61 549 010,16	39 464 496,99	452 149 139,24	553 162 646,39
Servicios	51 949 010,16	22 964 496,99	259 622 623,05	334 536 130,20
Materiales y Suministros	9 600 000,00	16 500 000,00	192 526 516,19	218 626 516,19
1.2 INTERESES	0,00	0,00	94 985 025,94	94 985 025,94
1.2.1 Internos	0,00	0,00	94 985 025,94	94 985 025,94
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68 660 555,01	2 025 811,24	19 088 147,68	89 774 513,93
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	66 792 457,51			66 792 457,51
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	1 868 097,50	2 025 811,24	19 088 147,68	22 982 056,42
2 GASTOS DE CAPITAL	4 208 106,30	0,00	719 304 980,03	723 513 086,33
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	694 262 750,77	694 262 750,77
2.1.2 Vías de Comunicación			694 262 750,77	694 262 750,77
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4 208 106,30	0,00	25 042 229,26	29 250 335,56
2.2.1 Maquinaria y Equipo	2 208 106,30	0,00	25 042 229,26	27 250 335,56
2.2.4 Intangibles	2 000 000,00			2 000 000,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				0,00
3 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	0,00	0,00	167 421 418,83	167 421 418,83
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				0,00
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				0,00
3.3 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	167 421 418,83	167 421 418,83
3.3.1 Amortización Interna	0,00	0,00	167 421 418,83	167 421 418,83
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN				0,00
TOTAL	361 874 176,15	116 122 889,87	1 939 209 403,97	2 417 206 470,00

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PROGRAMA I

5.01.04. TRANSFERENCIAS Y APORTES

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		66 792 457,51
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>66 792 457,51</u>
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6,01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	
6.01.01	Gobierno Central 1% IBI (HACIENDA)	3 000 000,00
6.01.02	Junta Administrativa Registro Nacional 2% IBI	6 000 000,00
6.01.02	Consejo Nacional de la Persona Discapacitada 0.5%	3 434 354,64
6.01.02	Ley 7788 10%, aporte al CONAGEBIO	280 000,00
6.01.02	Ley 7788 70% Aporte al Fondo Parques Nacionales (SINAC)	1 764 000,00
6.01.03	Juntas Educación 10 % del IBI	30 000 000,00
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion Guatuso	20 606 127,87
6.01.04	Union Nacional de Gobiernos Locales	1 707 975,00

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA I
5.01.01. ADMINISTRACION GENERAL

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		273 676 374,64
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>207 525 146,98</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>101 563 577,24</u>
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	98 366 378,99
0.01.05	Suplencias	3 197 198,25
<u>0,02</u>	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>18 758 000,00</u>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	2 000 000,00
0.02.05	Dietas	16 758 000,00
<u>0,03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>57 868 612,97</u>
0.03.01	Retribución de años servidos	23 668 639,80
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	20 386 873,10
0.03.03	Décimo tercer mes	12 296 670,21
0.03.04	Salario escolar	1 516 429,86
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>14 540 713,20</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro S	13 795 035,60
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	745 677,60
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE C</u>	<u>14 794 243,58</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	8 083 145,18
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 474 065,60
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 237 032,80
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>51 583 130,16</u>
<u>1.02</u>	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>9 072 989,81</u>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 000 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4 972 989,81
1.02.03	Servicios de correos	100 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 000 000,00
<u>1,03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>5 857 000,00</u>
1.03.01	Información	1 000 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00
1.03.03	Impresión y encuadernacion	500 000,00
1.03.06	Comision y gastos por servicios financieros y comerciales	150 000,00
1.03.07	Servicios de tecnología de Información	3 207 000,00

<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTION DE APOYO</u>	<u>25 685 288,39</u>
1.04.02	Servicios Juridicos	4 000 000,00
1.04.05	Servicios Informaticos	2 000 000,00
1.04.04	Servicios de ciencias económicas	3 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	10 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 685 288,39
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>1 500 000,00</u>
1.05.01	Gastos de Transporte dentro del país	500 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 000 000,00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>2 066 667,26</u>
1.06.01	Seguros	2 066 667,26
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>2 000 000,00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000,00
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>5 401 184,70</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	3 401 184,70
1.08.07	Mantenimiento y reparacion de equipo de oficina	1 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 000 000,00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>8 700 000,00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>2 500 000,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
<u>2.03</u>	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>500 000,00</u>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500 000,00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>5 700 000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	500 000,00
2.99.02	Útiles y materiales medicos, hospitalarios	200 000,00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 000 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500 000,00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>4 000 000,00</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>2 000 000,00</u>
5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00
5.01.05	Equipo de computo	500 000,00
<u>5.99</u>	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	<u>2 000 000,00</u>
5.99.03	Bienes intangibles (Sicop)	2 000 000,00
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>1 868 097,50</u>
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>1 868 097,50</u>
6.03.01	Prestaciones Legales	1 868 097,50



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA I
5.01.02. AUDITORIA INTERNA

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		21 405 344,00
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>19 931 357,70</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>15 420 000,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	15 420 000,00
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>1 446 396,00</u>
0.03.03	Décimo tercer mes	1 284 486,00
0.03.04	Salario escolar	161 910,00
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>1 519 236,23</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 441 326,68
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	77 909,55
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CA</u>	<u>1 545 725,47</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	844 539,52
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	467 457,30
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	233 728,65
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>365 880,00</u>
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>50 000,00</u>
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>215 880,00</u>
1.06.01	Seguros	215 880,00
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>100 000,00</u>
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100 000,00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>900 000,00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>400 000,00</u>
2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	400 000,00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>500 000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	200 000,00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	300 000,00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>208 106,30</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>208 106,30</u>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	208 106,30



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA II
5.02.02. RECOLECCION DE BASURA

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		100 385 999,59
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>61 809 923,55</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>35 921 915,74</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	29 911 915,74
0.01.02	Jornales	1 000 000,00
0.01.05	Suplencias	5 010 000,00
<u>0.02</u>	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>750 000,00</u>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	750 000,00
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>15 633 933,53</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	11 206 082,31
0.03.03	Decimotercer mes	3 988 237,24
0.03.04	Salario escolar	439 613,98
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>4 710 967,17</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 469 379,11
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	241 588,06
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE PENSIONES</u>	<u>4 793 107,11</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	2 618 814,57
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 449 528,36
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	724 764,18
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>21 350 264,80</u>
<u>1.01</u>	<u>ALQUILERES</u>	<u>3 539 747,00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 539 747,00
<u>1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>847 988,59</u>
1.03.01	Información	347 988,59
1.03.02	Publicidad y propaganda	300 000,00
1.03.03	Impresión y encuadernación	200 000,00
<u>1.04</u>	<u>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>11 188 237,24</u>
1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	11 188 237,24
<u>1.05</u>	<u>Gastos del viaje y de transporte</u>	<u>2 004 000,00</u>
1.05.01	Transporte dentro del pais	0,00
1.05.02	Viaticos dentro del pais	2 004 000,00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>670 291,97</u>
1.06.01	Seguros	670 291,97
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>200 000,00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	200 000,00

<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>2 900 000,00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparacion equipo de transporte	2 700 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparacion de equipo y sistemas de informacion	200 000,00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>15 200 000,00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>11 000 000,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10 800 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00
2.01.99	Otros productos quimicos	100 000,00
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>2 950 000,00</u>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 800 000,00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>1 250 000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina	100 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	600 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de seguridad y resguardo	200 000,00
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>2 025 811,24</u>
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>2 025 811,24</u>
6.03.01	Prestaciones Legales	2 025 811,24

5.06.04. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BASURA		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		11 154 000,00
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>11 154 000,00</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>11 154 000,00</u>
5.01.02	Equipo de transporte	11 154 000,00

5.02.25. PROTECCION MEDIO AMBIENTE 30%,LEY 7788 TIMBRES PROPARQUES		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		756 000,00
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>756 000,00</u>
<u>2.02</u>	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES</u>	<u>756 000,00</u>
2.02.02	Productos Agroforestales	756 000,00



PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA II
5.02.10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
OFICINA DE LA MUJER

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		15 736 890,28
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>12 822 658,09</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>9 731 525,46</u>
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	9 731 525,46
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>1 119 317,33</u>
0.03.01	Retribución de años servidos	188 791,59
0.03.03	Décimo tercer mes	826 362,41
0.03.04	Salario escolar	104 163,33
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>977 386,84</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	927 264,44
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50 122,40
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZA</u>	<u>994 428,46</u>
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de CCSS	543 326,84
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	300 734,41
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	150 367,21
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>1 614 232,19</u>
<u>1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>300 000,00</u>
1.03.03	Impresiones	300 000,00
<u>1.04</u>	<u>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>300 000,00</u>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>138 884,44</u>
1.06.01	Seguros	138 884,44
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>875 347,75</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	875 347,75
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1 300 000,00</u>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>1 200 000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	300 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	400 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	200 000,00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA III
5.03.06.01. DIRECCION TÉCNICA Y ESTUDIOS

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		197 719 862,97
CODIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>120 544 149,35</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>64 707 876,69</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	60 653 424,64
0.01.05	Suplencias	4 054 452,05
<u>0.02</u>	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>500 000,00</u>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	500 000,00
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>36 800 031,92</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	19 332 781,63
0.03.02	Restriccion Laboral	8 758 372,91
0.03.03	Decimotercer mes	7 771 809,30
0.03.04	Salario escolar	937 068,08
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>9 188 019,69</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	8 716 839,19
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	471 180,50
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	<u>9 348 221,05</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	5 107 596,58
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 827 082,98
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 413 541,49
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>53 400 000,00</u>
<u>1.02</u>	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>100 000,00</u>
1.02.03	Servicio de correo	100 000,00
<u>1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>3 500 000,00</u>
1.03.01	Información	500 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00
1.03.07	Servicios de Trasferencia de la Información	1 000 000,00
<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>32 500 000,00</u>
1.04.03	Servicios de ingeniería	27 000 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00
1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas	2 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	1 500 000,00
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>2 000 000,00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 500 000,00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>3 300 000,00</u>
1.06.01	Seguros	3 300 000,00
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>2 000 000,00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000,00

<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>10 000 000,00</u>
1.08.01	Mantenimiento y reparacion de edificios	2 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	3 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparacion equipo de computo	1 500 000,00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>14 100 000,00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>4 600 000,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 600 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>1 500 000,00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 500 000,00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>8 000 000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 500 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2 000 000,00
2.99.06	Utiles de seguridad y resguardo	1 500 000,00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>2 088 229,26</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>2 088 229,26</u>
5.01.04	Equipo de oficina	1 000 000,00
5.01.05	Equipo de computo	1 088 229,26
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>3 851 449,00</u>
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>3 851 449,00</u>
6.03.01	Prestaciones Legales	3 851 449,00
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>278 841,42</u>
<u>3.02</u>	<u>INTRESES SOBRE COMISIONES</u>	<u>278 841,42</u>
3.02.03	Intereses sobre prestamos de Instituciones Descentralizadas	278 841,42
<u>8</u>	<u>AMORTIZACION</u>	<u>3 457 193,94</u>
<u>8.02</u>	<u>AMORTIZACION DE PRESTAMOS</u>	<u>3 457 193,94</u>
8.02.03	Amortizacion de prestamos de Instituciones Descentralizadas	3 457 193,94

CÓDIGO	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	AÑO 2025
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO (Administración)	₡ 908 396 274,04
	SALDO POR ASIGNAR	₡ 821 939 266,96
0	REMUNERACIONES	₡ 365 716 542,90
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡ 206 466 243,31
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡ 162 648 224,59
0.01.02	Jornales	₡ 30 264 000,00
0.01.05	Suplencias	₡ 13 554 018,72
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡ 25 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡ 25 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	₡ 78 020 306,54
0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 51 744 581,94
0.03.03	Decimotercer mes	₡ 23 619 782,83
0.03.04	Salario escolar	₡ 2 655 941,77
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡ 27 872 009,77
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 26 442 675,94
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 1 429 333,83
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ	₡ 28 357 983,28
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 15 493 978,77
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 8 576 003,01
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 4 288 001,50
1	SERVICIOS	₡ 181 222 623,05
1.01	ALQUILERES	₡ 10 000 000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	₡ 10 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₡ 10 950 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡ 400 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡ 7 000 000,00
1.02.03	Servicio de correo	₡ 50 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡ 3 500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡ 10 350 000,00
1.03.01	Información	₡ 2 000 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ 2 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡ 250 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	₡ 100 000,00
1.03.07	Servicios de tecnología de información	₡ 6 000 000,00

1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡	73 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	₡	15 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡	25 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	₡	16 500 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡	17 000 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₡	1 750 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	₡	250 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡	1 500 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡	14 922 623,05
1.06.01	Seguros		14 922 623,05
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡	5 750 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	₡	4 750 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡	1 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡	52 500 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡	24 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡	24 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡	2 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡	2 500 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	₡	1 500 000,00
1.99.05	Deducibles		1 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	75 750 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡	28 500 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡	26 500 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡	500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡	1 500 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡	1 500 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡	500 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	₡	500 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡	500 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡	34 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡	2 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡	32 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡	11 750 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡	1 000 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	₡	250 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡	1 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡	2 500 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	3 500 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡	3 000 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡	250 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡	250 000,00

3	INTERESES Y COMISIONES	₡	94 706 184,52
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	₡	94 706 184,52
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	₡	94 706 184,52
5	BIENES DURADEROS	₡	11 800 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡	11 800 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡	5 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	₡	1 500 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡	1 500 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡	3 300 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡	500 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡	15 236 698,68
6.03	PRESTACIONES	₡	15 236 698,68
6.03.01	Prestaciones legales	₡	15 236 698,68
8	AMORTIZACION	₡	163 964 224,89
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	₡	163 964 224,89
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	₡	163 964 224,89
	PROYECTOS OPERATIVOS	₡	821 939 266,96
15	CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA	₡	161 041 316,19
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	₡	25 000 000,00
15.2.01.01	Combustible Acarreo de Materiales	₡	20 000 000,00
15.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡	1 500 000,00
15.2.03.01	Metálicos	₡	10 000 000,00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	₡	30 000 000,00
15.2.03.03	Madera y sus derivados	₡	6 541 316,19
15.2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡	3 000 000,00
15.5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	₡	65 000 000,00
49	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)	₡	629 262 750,77
49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-024, 2-15-162, 2-15-168, 2-15-170, 2-15-065, 2-15-076, 2-15-092, 2-15-068, 2-15-163, 2-15-087, 2-15-177		460 368 487,35
49.5.02.02	Extracción y trituración de 20.000 mil metros cúbicos		168 894 263,42
50	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)	₡	31 635 200,00
50.2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-035, 2-15-094, 2-15-054		31 635 200,00
Monto total de administracion		₡	908 396 274,04
Monto total para Operaciones (Proyectos)		₡	821 939 266,96
Monto sin asignación		₡	0,00
Monto Asignado 2025		₡	1 730 335 541,00
		₡	1 730 335 541,00

El presupuesto de egresos por partida se detalla general y por programa:



**PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA**

	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE RELATIVO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	361 874 176,15	116 122 889,87	1 939 209 403,97	2 417 206 470,00	100%
0 REMUNERACIONES	227 456 504,68	74 632 581,64	486 260 692,25	788 349 778,58	32,61%
1 SERVICIOS	51 949 010,16	22 964 496,99	259 622 623,05	334 536 130,20	14%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	9 600 000,00	16 500 000,00	192 526 516,19	218 626 516,19	9,04%
3 INTERESES Y COMISIONES			94 985 025,94	94 985 025,94	3,93%
4 ACTIVOS FINANCIEROS					
5 BIENES DURADEROS	4 208 106,30	0,00	719 304 980,03	723 513 086,33	29,93%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68 660 555,01	2 025 811,24	19 088 147,68	89 774 513,93	3,71%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8 AMORTIZACION			167 421 418,83	167 421 418,83	6,93%
9 CUENTAS ESPECIALES					

El detalle de egresos general y por programa:



PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	361 874 176,15	116 122 889,87	1 939 209 403,97	2 417 206 470,00
0,00	REMUNERACIONES	227 456 504,68	74 632 581,64	486 260 692,25	788 349 778,58
0,01	REMUNERACIONES BASICAS	116 983 577,24	45 653 441,20	271 174 120,00	433 811 138,44
0.01.01	Sueldos por cargos fijos	113 786 378,99	39 643 441,20	223 301 649,23	376 731 469,42
0.01.02	Jornales	0,00	1 000 000,00	30 264 000,00	31 264 000,00
0.01.05	Suplencias	3 197 198,25	5 010 000,00	17 608 470,77	25 815 669,02
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	18 758 000,00	750 000,00	25 500 000,00	45 008 000,00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	2 000 000,00	750 000,00	25 500 000,00	28 250 000,00
0.02.05	Dietas	16 758 000,00	0,00		16 758 000,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	59 315 008,97	16 753 250,86	114 820 338,46	190 888 598,29
0.03.01	Retribucion por años servidos	23 668 639,80	11 394 873,90	71 077 363,57	106 140 877,27
0.03.02	Restriccion laboral	20 386 873,10	0,00	8 758 372,91	29 145 246,01
0.03.03	Decimotercer mes	13 581 156,21	4 814 599,65	31 391 592,13	49 787 347,99
0.03.04	Salario escolar	1 678 339,86	543 777,31	3 593 009,85	5 815 127,02
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	16 059 949,43	5 688 354,01	37 060 029,46	58 808 332,90
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	15 236 362,28	5 396 643,55	35 159 515,13	55 792 520,96
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	823 587,15	291 710,46	1 900 514,33	3 015 811,94
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	16 339 969,05	5 787 535,57	37 706 204,33	59 833 708,95
0.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	8 927 684,70	3 162 141,41	20 601 575,35	32 691 401,46
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement	4 941 522,90	1 750 262,77	11 403 085,99	18 094 871,66
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 470 761,45	875 131,39	5 701 542,99	9 047 435,83

1,00	SERVICIOS	51 949 010,16	22 964 496,99	259 622 623,05	334 536 130,20
1,01	ALQUILERES	0,00	3 539 747,00	35 000 000,00	38 539 747,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos		0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		3 539 747,00	25 000 000,00	28 539 747,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00		0,00	0,00
1,02	SERVICIOS BASICOS	9 072 989,81	0,00	11 050 000,00	20 122 989,81
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 000 000,00	0,00	400 000,00	1 400 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4 972 989,81	0,00	7 000 000,00	11 972 989,81
1.02.03	Servicio de correo	100 000,00	0,00	150 000,00	250 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 000 000,00	0,00	3 500 000,00	6 500 000,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 857 000,00	1 147 988,59	13 850 000,00	20 854 988,59
1.03.01	Información	1 000 000,00	347 988,59	2 500 000,00	3 847 988,59
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00	300 000,00	3 000 000,00	4 300 000,00
1.03.03	Impresión y encuadernación	500 000,00	500 000,00	1 250 000,00	2 250 000,00
1.03.04	Transporte de Bienes	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00
1.03.06	Comisión y gastos por servicios financieros y comerciales	150 000,00	0,00	0,00	150 000,00
1.03.07	Servicios de tecnología de información	3 207 000,00	0,00	7 000 000,00	10 207 000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	25 685 288,39	11 488 237,24	106 000 000,00	143 173 525,63
1.04.02	Servicios Jurídicos	4 000 000,00	0,00	17 000 000,00	21 000 000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	52 000 000,00	52 000 000,00
1.04.04	Servicios ciencias económicas	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.04.05	Servicios Informáticos	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	4 000 000,00
1,04.06	Servicios generales	10 000 000,00	0,00	18 000 000,00	28 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 685 288,39	11 488 237,24	17 000 000,00	35 173 525,63
1,05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1 550 000,00	2 004 000,00	3 750 000,00	7 304 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	0,00	750 000,00	1 250 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 050 000,00	2 004 000,00	3 000 000,00	6 054 000,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 282 547,26	809 176,41	18 222 623,05	21 314 346,72
1.06.01	Seguros	2 282 547,26	809 176,41	18 222 623,05	21 314 346,72
1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2 000 000,00	1 075 347,75	7 750 000,00	10 825 347,75
1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000,00	1 075 347,75	6 750 000,00	9 825 347,75
1.07.02	Actividades protocolarias		0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	5 501 184,70	2 900 000,00	62 500 000,00	70 901 184,70
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	0,00	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	0,00	0,00	24 000 000,00	24 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 401 184,70	2 700 000,00	27 000 000,00	33 101 184,70
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	1 000 000,00	0,00	5 000 000,00	6 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	1 100 000,00	200 000,00	4 000 000,00	5 300 000,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
1.99.05	Deducibles			1 500 000,00	1 500 000,00

2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 600 000,00	16 500 000,00	192 526 516,19	218 626 516,19
2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2 900 000,00	11 100 000,00	86 235 200,00	100 235 200,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 500 000,00	10 800 000,00	81 735 200,00	94 035 200,00
2.01.02	Productos farmaceuticos	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 400 000,00	200 000,00	4 000 000,00	5 600 000,00
2.01.99	Otros productos quimicos y conexos	0,00	100 000,00	0,00	100 000,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MAN	500 000,00	0,00	51 041 316,19	51 541 316,19
2.03.01	Materiales y productos metalicos	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	6 541 316,19	6 541 316,19
2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y computo	500 000,00	0,00	500 000,00	1 000 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
2.03.06	Materiales y productos plasticos	0,00		3 500 000,00	3 500 000,00
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	2 950 000,00	35 500 000,00	38 450 000,00
2.04.01	Herramientas y instrumentos		150 000,00	2 000 000,00	2 150 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios		2 800 000,00	33 500 000,00	36 300 000,00
2,99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 200 000,00	2 450 000,00	19 750 000,00	28 400 000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	700 000,00	400 000,00	3 500 000,00	4 600 000,00
2.99.02	Utiles y materiales medicos, hospitalarios	200 000,00	0,00	250 000,00	450 000,00
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	800 000,00	450 000,00	3 000 000,00	4 250 000,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	1 000 000,00	1 000 000,00	4 500 000,00	6 500 000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	3 000 000,00	200 000,00	3 500 000,00	6 700 000,00
2.99.06	Utiles y materiales de seguridad y resguardo	0,00	200 000,00	4 500 000,00	4 700 000,00
2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00
2.99.99	Otros utiles y materiales	500 000,00	200 000,00	250 000,00	950 000,00
3,00	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	94 985 025,94	94 985 025,94
3,02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	94 985 025,94	94 985 025,94
3.02.03	Intereses sobre prestamos de Instituciones Descentralizadas	0,00	0,00	94 985 025,94	94 985 025,94

5.00	BIENES DURADEROS	4 208 106,30	0,00	719 304 980,03	723 513 086,33
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 208 106,30	0,00	25 042 229,26	27 250 335,56
5.01.01	Maquinaria y equipo de produccion	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00
5.01.02	Maquinaria y equipo de transporte	0,00	0,00	11 154 000,00	11 154 000,00
5.01.03	Equipo de Comunicación	500 000,00	0,00	1 500 000,00	2 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 208 106,30	0,00	2 500 000,00	3 708 106,30
5.01.05	Equipo y programas de computo	500 000,00	0,00	4 388 229,26	4 888 229,26
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
5.02	CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	694 262 750,77	694 262 750,77
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre			694 262 750,77	694 262 750,77
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68 660 555,01	2 025 811,24	19 088 147,68	89 774 513,93
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	66 792 457,51	0,00	0,00	66 792 457,51
6.01.01	Gobierno Central 1% IBI (Hacienda-ONT)	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
6.01.02	Junta Administrativa Registro Nacional 2% IBI	6 000 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00
6.01.02	Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	280 000,00	0,00	0,00	280 000,00
6.01.02	Ley 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales (MINAET)	1 764 000,00	0,00	0,00	1 764 000,00
6.01.03	Juntas Educación 10 % del IBI	30 000 000,00	0,00	0,00	30 000 000,00
6.01.03	Consejo Nacional de Rehabilitacion 0.05%	3 434 354,64	0,00	0,00	3 434 354,64
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion Guatuso	20 606 127,87	0,00	0,00	20 606 127,87
6.01.04	Union Nacional de Gobiernos Locales	1 707 975,00	0,00	0,00	1 707 975,00
6.03	PRESTACIONES	1 868 097,50	2 025 811,24	19 088 147,68	22 982 056,42
6.03.01	Prestaciones Legales	1 868 097,50	2 025 811,24	19 088 147,68	22 982 056,42
8.00	AMORTIZACION	0,00	0,00	167 421 418,83	167 421 418,83
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	167 421 418,83	167 421 418,83
8.02.03	Amortización de prestamos de Instituciones Descentralizadas	0,00	0,00	167 421 418,83	167 421 418,83

El Cuadro No. 01 con el detalle de origen y aplicación de los recursos:



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	300 000 000,00	I	04		Juntas de Educación 10%	30 000 000,00				
						Transferencias corrientes		30 000 000,00			
			I	04		O.N.T. (1%)	3 000 000,00				
						Transferencias corrientes		3 000 000,00			
			I	04		Registro Nacional (2%)	6 000 000,00				
						Transferencia corrientes		6 000 000,00			
			I	04		CONAPDIS 0.5%	3 434 354,64				
						Transferencia corrientes		3 434 354,64			
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso	20 606 127,87				
						Transferencia corrientes		20 606 127,87			
			I	04		Union Nacional de Gobiernos Locales	1 707 975,00				
						Transferencia corrientes		1 707 975,00			
			I	01		Administración General	21 794 789,23				
						Remuneraciones		21 794 789,23			
			II	10		Servicios sociales y complementarios	15 736 890,28				
						Remuneraciones		12 822 658,09			
						Servicios		1 614 232,19			
						Materiales y suministros		1 300 000,00			
			III	06		Dirección Técnica	197 719 862,97				
						Remuneraciones		120 544 149,35			
						Servicios		53 400 000,00			
						Materiales y suministros		14 100 000,00			
						Intereses y comisiones		278 841,42			
						Bienes duraderos		2 088 229,26			
						Transferencias corrientes		3 851 449,00			
						Amortizaciones		3 457 193,94			
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles (T)	20 000 000,00	I	01		Administración General	20 000 000,00				
						Remuneraciones (AG)		11 300 000,00			
						Materiales y suministros (AG)		8 700 000,00			

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	75 000 000,00	I	01	Administración General	75 000 000,00				
					Remuneraciones		17 548 772,34			
					Servicios		51 583 130,16			
					Bienes duraderos		4 000 000,00			
					Transferencias corrientes		1 868 097,50			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	25 000 000,00	I	02	Auditoría Interna	21 405 344,00				
					Remuneraciones		19 931 357,70			
					Servicios		365 880,00			
					Materiales y suministros		900 000,00			
					Bienes duraderos		208 106,30			
			I	01	Administración General	3 594 656,00				
					Remuneraciones		3 594 656,00			
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	850 000,00	I	01	Administración General	1 850 000,00				
	Imp. Especif. Serv. Diversion Esparcimiento 5%	1 000 000,00			Remuneraciones		1 850 000,00			
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	140 000 000,00	I	01	Administración General	140 000 000,00				
					Remuneraciones		140 000 000,00			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Pro parques	2 800 000,00	I	04	CONAGEBIO Ley 7788 10%	280 000,00				
					Transferencia corrientes		280 000,00			
			I	04	Parques Nacionales 70%	1 764 000,00				
					Transferencia corrientes		1 764 000,00			
			II	25	Protección Medio Ambiente 30%	756 000,00				
					Transferencia corrientes		756 000,00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	111 540 000,00	II	02	Recolección de basura	100 385 999,99				
					Remuneraciones		61 809 923,55			
					Servicios		21 350 264,80			
					Transferencias corrientes		2 026 016,44			
					Materiales y Suministros		15 200 000,00			
			III	06	10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de Bienes duraderos	11 154 000,00				
							11 154 000,00			
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3 000 000,00	I	01	Administración General	3 000 000,00				
					Remuneraciones		3 000 000,00			
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	4 000 000,00	I	01	Administración General	4 000 000,00				
					Remuneraciones		4 000 000,00			
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia corriente de instituciones descentralizadas	3 680 928,85	I	01	Administración General	3 680 928,85				
					Remuneraciones		3 680 928,85			
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia de capital de de instituciones descentralizadas	0,00	II	03	Mantenimiento de caminos y calles	0,00				
					Materiales y suministros		0,00			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 811	1 730 335 541,14	III	02	Unidad Técnica de Gestión Vial	1 730 335 541,14				
					Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal			908 396 274,18		
			III	02	2	Casos de Ejecución Inmediata			161 041 316,19	
					Mantenimiento de caminos cantonales x administracion			31 635 200,00		
					Mantenimiento de caminos cantonales x contratacion			629 262 750,77		
		2 417 206 469,99				2 417 206 469,98	686 871 133,64	1 730 335 541,14	0,00	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

0,01

Yo Carlos Sequeira Orozco, como Alcalde de la Municipalidad de Guatuso hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2025.

Firma del funcionario responsable: Lic.Carlos Sequeira Orozco

Versión actualizada a julio de 2024

El Cuadro No. 02 Aplicación de recursos de superávit

MUNICIPALIDAD GUATUSO
CUADRO N.º 2
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
	No aplica recursos de Superávit								
TOTAL		0,00			0,00				

Yo Carlos Sequeira Orozco hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto ordinario 2025.

Firma del funcionario responsable: Lic.Carlos Sequeira Orozco

Versión actualizada a julio de 2024

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 5
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Indicar puesto mayor pagado)	ACTUAL	PROPUESTO
(Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado)		
Salario Base	1 285 000,00	1 285 000,00
Anualidades		0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	389 400,00	389 400,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1 674 400,00	1 674 400,00
Más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	167 440,00	167 440,00
Salario base del Alcalde	1 841 840,00	1 841 840,00 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	524 368,62	524 368,62 (2)
Indicar profesión del alcalde		
Total salario mensual	2 366 208,62	2 366 208,62

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 473 472,00
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	221 020,80
Total salario mensual	1 694 492,80

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				472 052 578,53	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				683 190 000,00	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				45%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				20,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	17 500,00	21 000,00	76	665 000,00	7 980 000,00
5	8 750,00	10 500,00	76	332 500,00	3 990 000,00
4	8 750,00	10 500,00	76	266 000,00	3 192 000,00
4	4 375,00	5 250,00	76	133 000,00	1 596 000,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				1 396 500,00	16 758 000,00

Elaborado por Lic.Carlos Sequeira Orozco

Fecha: 16-09-2024

Versión actualizada a julio de 2024



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 8
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-AlcPI-1434-0417-A	1/12/2020	2020	0,00	38 250 912,92	49 438 347,96	87 689 260,88	Alcantarillado pluvial	€ 679 461 335,11
IFAM	2-AMCR-AlcPI-1467-0221-A	1/11/2021	2021	0,00	689 050,59	1 026 563,97	1 715 614,56	Alcantarillado pluvial	€ 12 111 591,86
IFAM	2-AlcPI-1434-0417-B	1/12/2020	2020	0,00	31 912 812,68	41 243 154,48	73 155 967,16	Alcantarillado pluvial	€ 566 872 797,80
IFAM	2-AMCR-AlcPI-1467-0221	1/11/2021	2021	0,00	2 756 202,40	4 106 255,76	6 862 458,16	Alcantarillado pluvial	€ 48 446 367,59
IFAM	2-CVL-1433-0417-A	9/11/2017	2020	0,00	854 971,64	37 904 683,13	38 759 654,77	Asfaltado 6.2 km Ruta Maleku	€ 74 697 309,12
IFAM	2-CVL-1461-0918	29/10/2018	2019	0,00	1 993 983,45	14 371 580,75	16 365 564,20	Mejoramiento de caminos Ruta Maleku	€ 40 617 251,12
IFAM	2-ED-1442-0917	31/8/2017	2019	0,00	11 123 706,38	4 421 818,58	15 545 524,96	Conclusion de Edificio Municipal	€ 142 760 131,75
IFAM	2-AlcPI-1434-0417	31/8/2017	2018	0,00	7 124 544,46	11 451 820,26	18 576 364,72	Alcantarillado pluvial	€ 128 458 740,05
IFAM	2-VEH-1406-0715	11/1/2017	2016	0,00	278 841,42	3 457 193,94	3 736 035,36	Compra de 1 vehiculo	€ 5 987 226,74
TOTALES				0,00	94 985 025,94	167 421 418,83	262 406 444,77		€ 1 699 412 751,14
PRESUPUESTO INICIAL 2025				0,00	94 985 025,94	167 421 418,83	262 406 444,77		
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00	0,00		0,00

- (1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Nota: Saldo del estado de la deuda con IFAM al 31 de julio de 2024.

Elaborado por Lic. Carlos Sequeira Orozco

Fecha: 16-09-2024

Versión actualizada a julio de 2024

1.JUSTIFICACIÓN DE LA ESTIMACION DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	300 000 000,00	12,41%
-----------------------	--	----------------	--------

El monto proyectado corresponde a los pagos realizados por los contribuyentes, calculados sobre el 0.25% del valor de la propiedad, incluyendo tanto el terreno como la construcción. A continuación, se adjunta la proyección para el año 2025. Para la proyección de ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2025, se toma en cuenta la recaudación del período más reciente, que abarca desde enero de 2024 hasta julio de 2024, con un monto total de ₡176,559,433.79. Esto resulta en un promedio mensual de ₡25,222,776.26. Con base en esta información, la proyección de ingresos para el año 2024 se estima en ₡302,673,315.07.

Mes	Recaudación
Enero 2024	₡43,214,974.64
Febrero 2024	₡25,955,417.35
Marzo 2024	₡19,734,447.14
Abril 2024	₡31,415,676.84
Mayo 2024	₡20,373,908.18
Junio 2024	₡16,999,502.84
Julio 2024	₡18,865,506.80
	₡176,559,433.79

Promedio de Recaudación 2024	₡25,222,776.26
Ingreso a Julio 2024	₡176,559,433.79
Proyección de recaudación 2024	₡126,113,881.28
Proyección de Recaudación 2025	₡302,673,315.07

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	₡ 204 548 700,38	₡ 203 463 160,53	₡ 207 058 720,42	₡ 260 242 953,14	₡302 673 315,07	₡ 300 000 000,00
Porcentaje de Crecimiento	26,58%	-0,53%	1,77%	25,69%	16,30%	-0,88%

Para la proyección de ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el período 2025, es fundamental considerar varios factores que impactarán los valores de base imponible y, por ende, la generación de ingresos. En primer lugar, la Municipalidad de Guatuso se ha adherido al Manual de Valores Base Unitaria por Tipología Constructiva 2023, que será publicado en la Gaceta. Además, se han incorporado las hipotecas correspondientes a los años 2023 y 2024, así como los permisos de construcción, lo que influirá en los valores de base imponible del impuesto.

Es relevante destacar que, en virtud del convenio marco entre la Municipalidad de Guatuso y la Municipalidad de San Carlos, se trabaja en la mejora del catastro municipal, que es fundamental para una toma de decisiones más precisa. También se está optimizando el Departamento de Bienes Inmuebles mediante técnicas para agilizar el manejo de información sobre nuevas fincas, segregaciones y fincas cerradas, facilitada por el Registro Nacional a través del SENDA. Para apoyar estas mejoras y actualizar la información catastral, se prevé la contratación de un servicio externo para la elaboración de un mapa catastral, que incluirá y actualizará alrededor de 16,000 fincas.

A pesar de estos avances, es crucial ser prudentes con las proyecciones para evitar un aumento en la morosidad. Por ello, se propone una estimación de recaudación de ₡300,000,000.00 para el año 2025, con el objetivo de asegurar un crecimiento estable y razonable, (se anexa copia de oficio).

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	20 000 000,00	0,83%
-----------------------	--	---------------	-------

El ingreso de impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles presentará un comportamiento moderado de acuerdo con los ingresos en vigencias anteriores. El ingreso que se recomienda para el periodo 2025 es por ¢ 20,000,000.00 según los resultados obtenidos en la estimación, tomando las medidas de gestión de riesgos financieros para garantizar el cumplimiento del ingreso y cubrir los gastos financiados por esta fuente.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	¢ 40 907 347,52	¢ 46 778 003,00	¢ 19 634 230,05	¢ 20 325 640,53	¢ 18 548 618,69	¢ 20 000 000,00
Porcentaje de Crecimiento		14,35%	-58,03%	3,52%	-8,74%	7,82%

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	25 000 000,00	1,03%
-----------------------	---	---------------	-------

El desarrollo administrativo eficiente y eficaz como mejor registro y control de los procedimientos, garantizará la estimación de ingreso en el cobro del impuesto de construcción en aquellas infraestructuras que se edifiquen en el cantón.

También es muy importante identificar mediante supervisión y control constante en el campo para poder identificar las obras que se edifiquen sin permisos, y ponerlas a derecho para que paguen el impuesto correspondiente.

Realizar una correcta gestión de cobro a las construcciones pendiente de pago por infractores a la Ley de Construcciones.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Impuestos específicos sobre la construcción	¢ 10 506 775,63	¢ 20 330 547,90	¢ 19 540 899,54	¢ 17 118 255,60	¢ 25 023 148,35	¢ 25 000 000,00
Porcentaje de Crecimiento	-47,36%	93,50%	-3,88%	-12,40%	46,18%	-0,09%

Este ingreso a tenido crecimiento importante que refleja el desarrollo del cantón de Guatuso, del año 2023 al año 2024 se ve claramente un 33% ya para el año 2025, se espera un comportamiento muy parecido al año 2024 considerando una sensibilización del -0.09%.

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	140 000 000,00	5,79%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

Esta estimación está basada en el potencial comercial que desarrolla el cantón de Guatuso, el plan piloto de cobro de patentes con morosidad nos ayudará a aumentar los ingresos y disminuir la morosidad.

Dentro de los procesos de mejoramiento está la verificación mediante cotejo de información cruzada con el Ministerio de Hacienda, corroborando que los montos declarados en la Municipalidad de Guatuso por los patentados como productos de sus ventas sean reportados al Ministerio de Hacienda.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	₡ 84 445 972,59	₡ 109 554 149,65	₡ 108 675 110,07	₡ 123 625 004,79	₡142 422 354,41	₡ 140 000 000,00
Porcentaje de Crecimiento	12,91%	29,73%	-0,80%	13,76%	15,21%	-1,70%

En la información histórica de este ingreso vemos que cada año va en crecimiento, para el año 2023 al año 2024 hay un aumento de un 1.45%, se ve reflejado la gran labor del departamento de cobros, la realización de actualización de datos de los patentados y la apertura de nuevos negocios en el cantón, ya como proyección para el año 2025 se considera un ingreso de ₡140,000,000.00 con una sensibilización de un -1.70%.

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectaculos Publicos 6%	850 000,00	0,04%
------------------------------	--	-------------------	--------------

Este ingreso se basa por la realización de actividades diversas de diversión en el cantón de Guatuso.

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Imp. Especif. Serv. Diversion Esparcimiento 5%	1 000 000,00	0,04%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Este ingreso se basa por la realización de actividades diversas de diversión en el cantón de Guatuso.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parques nacionales	2 800 000,00	0,12%
-----------------------	--------------------------------	--------------	-------

Tiene fundamento legal en el artículo N°7 de la Ley del Servicio de Parques Nacionales, N°6084, del 17 de agosto de 1977 y en el artículo N°43, de la Ley de Biodiversidad N°7788, publicada en la Gaceta N°101, el 27 de mayo de 1988.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Timbres pro parques nacionales	₡ 1 438 261,70	₡ 1 899 417,57	₡ 1 824 453,36	₡ 2 264 438,94	₡ 2 759 988,30	₡ 2 800 000,00
Porcentaje de Crecimiento		32,06%	-3,95%	24,12%	21,88%	1,45%

A base histórico de este ingreso vemos que para el año 2023 hay un 24.12% de crecimiento con referencia al año 2022, del año 2024 al año 2025 la proyección total es de ₡2,800,000.00 considerando una sensibilización de 1.45%.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recoleccion de Basura	111 540 000,00	4,64%
-----------------------	------------------------------------	----------------	-------

Se espera lograr esta meta estimada a través del cobro por las unidades ocupacionales a las que la Municipalidad le brinde el servicio, cobertura territorial que a nivel cantonal se pueda brindar, mediante el control cruzado de permisos de construcción y el ejercicio comercial cuando se otorgan las licencias por el cual censamos los respectivos servicios, así mismo por la gestión de cobro que se pueda ejecutar, además de las inspecciones en campo determinando unidades ocupacionales que no estén pagando el servicio por diferentes razones.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Servicios de Recoleccion de Basura	₡ 74 169 137,80	₡ 80 544 136,91	₡ 78 100 046,16	₡ 90 015 061,70	₡ 98 021 397,99	₡ 111 540 000,00
Porcentaje de Crecimiento	3,19%	8,60%	-3,03%	15,26%	8,89%	13,79%

A lo que se refiere a los datos históricos, este ingreso a estado en crecimiento y de acuerdo con este análisis se espera para el 2025 un crecimiento del 13,79% con el año 2024, dicha estimación se basa en la recaudado de enero a julio 2024.

Si se compara con números reales se evidencia que para el 2023 en proyección con el año 2025 hay un crecimiento del 24%, (se anexa copia de oficio).

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3 000 000,00	0,12%
-----------------------	--------------------------	--------------	-------

La Municipalidad de Guatuso tiene un convenio con el Registro Nacional de Costa Rica. La recaudación de este servicio ha sido de un monto muy reservado, por lo que se proyecta ₡3,000,000.00 para este presupuesto 2025.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Venta de otros servicios	₡ 3 078 710,00	₡ 1 030 380,00	₡ 1 478 620,00	₡ 2 369 399,05	₡ 2 573 400,00	₡ 3 000 000,00
Porcentaje de Crecimiento	-17,61%	-66,53%	43,50%	60,24%	8,61%	16,58%

Según los datos históricos del año 2023 a al monto proyectado del año 2024 el crecimiento es de un 8.61%, para el año 2025 se espera el crecimiento en 16.58%.

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	4 000 000,00	0,17%
-----------------------	---------------	--------------	-------

Este ingreso tiene fundamento en la Ley de Patentes, Art.10 Ley #7339

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Multas Varias	₡ 1 078 700,40	₡ 690 785,75	₡ 744 886,80	₡ 1 149 372,00	₡ 4 679 129,14	₡ 4 000 000,00
Porcentaje de Crecimiento	-10,40%	-35,96%	7,83%	54,30%	307,10%	-14,51%

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	75 000 000,00	3,10%
-----------------------	---	---------------	-------

De conformidad con el artículo N°69 del Código Municipal (Ley N°7794), el atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley N°4755 del 3 de mayo de 1971). El artículo N° 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios dice que: "...mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Cota Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos...", de igual

manera la Ley de Patentes del Cantón, establece la obligatoriedad del pago de intereses cuando se realiza la cancelación del impuesto extemporáneamente.

Este ingreso incluye los intereses por atraso en el pago de impuestos y los intereses por mora de los servicios como el servicio de recolección de basura.

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	₡ 32 449 010,01	₡ 42 144 661,92	₡ 48 537 275,91	₡ 83 480 356,65	₡ 75 964 639,32	₡ 75 000 000,00
Porcentaje de Crecimiento	232,97%	29,88%	15,17%	71,99%	-9,00%	-1,27%

Como información histórica de este ingreso vemos que ha venido en crecimiento, con un repunte importante en el año 2023, se ve reflejado el trabajo del departamento de cobros y el compromiso del pueblo de Guatuso a cumplir con sus obligaciones. Para el año 2024 tomando como base lo recaudado del primer trimestre, sacando el promedio mensual, se evidencia que en comparación al año 2023 hay un -9%, pero este ingreso sigue siendo muy importante para la institución. Para el año 2025 se considera un ingreso de ₡75,000,000.00 con una sensibilización de un -1.27%.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, aporte IFAM, Licores Nac. Y Extranj	3 680 928,85	0,15%
-----------------------	---	--------------	-------

Con base al documento N° DAH-UF-C-MU-154-2024, descargado de la página Web del IFAM, importante indicar, que para el período 2025 no se estará realizando la distribución por parte del IFAM, de lo correspondiente a la Ley N°6909 “Impuesto al Ruedo” por cuanto el Convenio con el Instituto Nacional de Seguros vence el 18 de octubre del 2024, el cual no será factible renovarlo debido a los cambios en la nueva Ley de Contratación Pública, (se anexa copia de oficio).

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2025
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡2,123,754.40
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡1,557,174.45
TOTAL PROYECTADO 2025	₡3,680,928.85

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central ,Ley 8114	1 730 335 541,14	72,02%
-----------------------	--	------------------	--------

Para el año de ejercicio presupuestado para el 2025 es un monto de ϕ 1,730,335,541.14, correspondiente a la transferencia de capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según la ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, así como de la Ley 9329, Ley Especial para la transferencia de Competencias, atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY Nº 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO Nº5 DE LA LEY Nº 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2025



Monto Global a distribuir **109.619.010.000**

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2023		Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades a rebajar conforme Ley Nº9329 y el Decreto Nº40138-MOPT	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (redondeados)
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS							
1	1	SAN JOSE	416,11	0,56%	70,25	29,75	0,32%	0,1786%	1,06%	1.160.198.324,74	0,00	1.160.198.324,74	1.160.198.325,00
1	2	ESCAZU	173,30	0,23%	100,00	0,00	0,00%	0,1786%	0,41%	452.671.032,65	0,00	452.671.032,65	452.671.033,00
1	3	DEIAMPARADOS	422,17	0,57%	75,22	24,78	0,26%	0,1786%	1,01%	1.111.087.485,59	0,00	1.111.087.485,59	1.111.087.486,00
1	4	PURISCAL	435,14	0,59%	71,59	28,41	0,30%	0,1786%	1,07%	1.172.659.463,81	0,00	1.172.659.463,81	1.172.659.464,00
1	5	TARRAZU	301,16	0,41%	50,72	49,28	0,53%	0,1786%	1,11%	1.217.882.791,21	0,00	1.217.882.791,21	1.217.882.791,00
1	6	ASERRI	272,29	0,37%	69,04	30,96	0,33%	0,1786%	0,88%	961.062.122,11	49.722.866,08	911.339.256,03	911.339.256,00
1	7	MORA	211,93	0,29%	80,19	19,81	0,21%	0,1786%	0,68%	741.388.860,54	0,00	741.388.860,54	741.388.861,00
1	8	GOICOECHEA	181,10	0,24%	77,48	22,52	0,24%	0,1786%	0,66%	727.266.330,93	0,00	727.266.330,93	727.266.331,00
1	9	SANTA ANA	190,59	0,26%	94,58	5,42	0,06%	0,1786%	0,49%	541.653.252,50	0,00	541.653.252,50	541.653.253,00
1	10	ALAJUELA	100,72	0,14%	68,71	31,29	0,33%	0,1786%	0,65%	710.515.346,39	0,00	710.515.346,39	710.515.346,00
1	11	VÁSQUEZ CORONADO	175,15	0,24%	83,79	16,21	0,17%	0,1786%	0,59%	644.707.968,01	0,00	644.707.968,01	644.707.968,00
1	12	ACOSTA	440,47	0,60%	63,41	36,59	0,39%	0,1786%	1,16%	1.276.108.811,58	0,00	1.276.108.811,58	1.276.108.812,00
1	13	TIBAS	97,20	0,13%	70,55	29,45	0,31%	0,1786%	0,62%	683.878.671,41	0,00	683.878.671,41	683.878.671,00
1	14	MORAVIA	108,68	0,15%	88,72	11,28	0,12%	0,1786%	0,45%	488.663.360,74	0,00	488.663.360,74	488.663.361,00
1	15	MONTES DE OCA	114,69	0,16%	88,60	11,40	0,12%	0,1786%	0,46%	498.991.735,15	0,00	498.991.735,15	498.991.735,00
1	16	TURRUBARES	265,79	0,36%	45,42	54,58	0,58%	0,1786%	1,12%	1.227.393.521,82	0,00	1.227.393.521,82	1.227.393.522,00
1	17	DOTA	254,71	0,34%	54,45	45,55	0,49%	0,1786%	1,01%	1.105.435.453,55	0,00	1.105.435.453,55	1.105.435.454,00
1	18	CURRIDABAT	134,76	0,18%	85,64	14,36	0,15%	0,1786%	0,51%	563.316.193,14	0,00	563.316.193,14	563.316.193,00
1	19	PEREZ ZELEDON	2.144,32	2,90%	56,24	43,76	0,47%	0,1786%	3,54%	3.885.970.633,88	0,00	3.885.970.633,88	3.885.970.634,00
1	20	LEON CORTES	225,10	0,30%	45,13	54,87	0,58%	0,1786%	1,07%	1.170.429.026,06	0,00	1.170.429.026,06	1.170.429.026,00
2	1	ALAJUELA	427,64	0,58%	68,86	31,14	0,33%	0,1786%	1,09%	1.193.465.098,60	0,00	1.193.465.098,60	1.193.465.099,00
2	2	SAN RAMON	823,06	1,11%	64,78	35,22	0,38%	0,1786%	1,67%	1.827.362.208,09	0,00	1.827.362.208,09	1.827.362.208,00
2	3	GRECIA	259,21	0,35%	78,11	21,89	0,23%	0,1786%	0,76%	835.702.322,00	0,00	835.702.322,00	835.702.322,00
2	4	SAN MATEO	131,68	0,18%	63,25	36,75	0,39%	0,1786%	0,75%	820.177.039,17	0,00	820.177.039,17	820.177.039,00
2	5	ATENAS	155,14	0,21%	88,71	11,29	0,12%	0,1786%	0,51%	557.568.011,13	0,00	557.568.011,13	557.568.011,00
2	6	NARANJO	280,33	0,38%	72,28	27,72	0,30%	0,1786%	0,85%	935.178.522,51	0,00	935.178.522,51	935.178.523,00
2	7	PALMARES	132,36	0,18%	87,17	12,83	0,14%	0,1786%	0,49%	541.818.681,40	0,00	541.818.681,40	541.818.681,00
2	8	POÁS	111,46	0,15%	80,15	19,85	0,21%	0,1786%	0,54%	592.842.841,41	0,00	592.842.841,41	592.842.841,00
2	9	OROTINA	160,99	0,22%	58,15	41,85	0,45%	0,1786%	0,84%	923.213.957,32	0,00	923.213.957,32	923.213.957,00
2	10	SAN CARLOS	2.449,27	3,31%	50,90	49,10	0,52%	0,1786%	4,01%	4.400.450.967,42	0,00	4.400.450.967,42	4.400.450.967,00
2	11	ZARCERO	191,09	0,26%	78,29	21,71	0,23%	0,1786%	0,67%	732.612.193,35	0,00	732.612.193,35	732.612.193,00
2	12	VALVERDE VEGA	96,25	0,13%	69,46	30,54	0,33%	0,1786%	0,63%	695.219.465,36	0,00	695.219.465,36	695.219.465,00
2	13	UPALA	992,60	1,34%	22,52	77,48	0,83%	0,1786%	2,35%	2.572.364.702,05	0,00	2.572.364.702,05	2.572.364.702,00
2	14	LOS CHILES	701,36	0,95%	9,25	90,75	0,97%	0,1786%	2,09%	2.295.573.773,43	0,00	2.295.573.773,43	2.295.573.773,00
2	15	GUATUZO	438,09	0,59%	24,23	75,77	0,81%	0,1786%	1,58%	1.730.335.541,14	0,00	1.730.335.541,14	1.730.335.541,00
2	16	RIO CUARTO	197,46	0,27%	39,48	60,52	0,64%	0,1786%	1,09%	1.195.430.827,37	0,00	1.195.430.827,37	1.195.430.827,00

2.JUSTIFICACION DE EGRESOS.

PROGRAMA 1: Dirección y Administración General ¢361,874,176.15

En este programa se incluye los gastos correspondientes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna.

0.REMUNERACIONES ¢227,456,504.68

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones básicas (sueldos para cargos fijos y suplencias), remuneraciones eventuales : Dietas, incentivos salariales: retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, salario escolar y decimotercer mes, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y a fondos de pensiones, fondo de capitalización laboral, es decir las cargas sociales de los funcionarios de Administración General y la Auditoría Interna.

REMUNERACIONES ADMINISTRACION	¢ 207 525 146,99
REMUNERACIONES BÁSICAS	¢ 101 563 577,24
Sueldos para cargos fijos	¢ 98 366 378,99
Suplenciaas	¢ 3 197 198,25
REMUNERACIONES EVENTUALES	¢ 18 758 000,00
Tiempo extraordinario	¢ 2 000 000,00
Dietas	¢ 16 758 000,00
INCENTIVOS SALARIALES	¢ 57 868 612,97
Retribucion por años servidos	¢ 23 668 639,80
Restriccion Laboral	¢ 20 386 873,10
Salario Escolar	¢ 1 516 429,86
Decimotercer mes	¢ 12 296 670,21
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	¢ 14 540 713,20
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	¢ 13 795 035,60
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢ 745 677,60
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	¢ 14 794 243,58
Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	¢ 8 083 145,18
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢ 4 474 065,60
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢ 2 237 032,80

REMUNERACIONES AUDITORÍA	¢ 19 931 357,70
REMUNERACIONES BÁSICAS	¢ 15 420 000,00
Sueldos para cargos fijos	¢ 15 420 000,00
Suplenciaas	¢ -
REMUNERACIONES EVENTUALES	¢ -
Tiempo extraordinario	¢ -
Dietas	¢ -
INCENTIVOS SALARIALES	¢ 1 446 396,00
Retribucion por años servidos	¢ -
Restriccion Laboral	¢ -
Salario Escolar	¢ 161 910,00
Decimotercer mes	¢ 1 284 486,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	¢ 1 519 236,23
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	¢ 1 441 326,68
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢ 77 909,55
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	¢ 1 545 725,47
Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	¢ 844 539,52
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢ 467 457,30
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢ 233 728,65

ESTUDIO FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL PAGO DEL SALARIO ESCOLAR

En el estudio de viabilidad financiera hecho por el Lic. Javier Mora Hernández, asesor de la alcaldía, nos indica los antecedentes, la aplicación del salario escolar y las recomendaciones respectivas. En este estudio se analiza de pago de los 3 programas y cuanto significa el gasto a nivel general de la institución, todo de acuerdo con el artículo No 62 de la Convención Colectiva, (se anexa documento).

1.SERVICIOS ₡51,949,010.16

Se incluye recursos en la actividad de Administración y Auditoría necesarios e indispensables para el buen funcionamiento de áreas y cumplimiento de metas que se describen a continuación.

1.02 Servicios Básicos:

- Servicio de agua y alcantarillado: Para uso en la municipalidad por ₡1,000,000.00
- Servicio de energía eléctrica: Para uso en la municipalidad por ₡4,972,989.81
- Servicio de correo: Se incluye para cubrir el costo de apartado postal, encomiendas por ₡100,000.00.
- Servicio de telecomunicaciones: servicios como teléfonos fijos, celulares municipales, servicio de internet de área administrativa por ₡3,000,000.00

1.03 Servicios comerciales y financieros:

- Información: Nos ayuda para la publicación de reglamentos municipales y otros oficios por ₡1,000,000.00.
- Publicidad y propaganda: Este servicio es vital para darle información a la ciudadanía como anuncios, avisos por ₡1,000,000.00.
- Impresión y encuadernación: Nos ayuda a cubrir los gastos de empastado de actas u otros del área Consejo Municipal y por ende para el uso del archivo municipal por ₡500,000.00.
- Comisión y gastos por servicios financieros y comerciales: La asignación de fondos nos ayuda a cubrir comisiones bancarias recaudadoras por concepto de cobro de tributos municipales, traslado de dinero y valores en caja por ₡150,000.00.

- Servicios de tecnología de información: Para cubrir renovaciones de firmas electrónicas y lectores, así como servicios en la nube para la administración de información y almacenamiento de datos informáticos por ¢3,207,000.00

1.04 Servicios de gestión y apoyo:

- Servicios Jurídicos: Corresponde a pago de abogados externos para cubrir casos de procesos si corresponde judiciales y extrajudiciales de contribuyentes morosos, nos ayuda también a fortalecer las estrategias tributarias y mejorar el cobro de impuestos municipales, todo esto apostando a una mejor recaudación de impuestos por ¢4,000,000.00.
- Servicios ciencias económicas: Contratación de un profesional en contabilidad y finanzas, para certificaciones de liquidación presupuestaria y en entidades bancarias por ¢3,000,000.00.
- Servicios Informáticos: Para cubrir consultoría para realizar diagnóstico en materia de recursos informáticos y el desarrollo tecnológico de la institución por ¢2,000,000.00
- Servicios generales: Corresponde al pago de la seguridad interna de la institución, un servicio muy importante para el resguardo del edificio, a los funcionarios y los munícipes que vienen a realizar a diario gestiones y los activos por ¢10,000,000.00
- Otros servicios de gestión y apoyo: Para cubrir servicios profesionales y técnicos que se presente en el período por ¢ 6,685,288.39

En estos servicios se contempla efectuar una auditoría externa para el departamento de Desarrollo Urbano, puntualmente en el tema de construcciones, ya que la Municipalidad de Guatuso ha sido sujeta a una fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, la cual ha efectuado una serie de recomendaciones para que el departamento elabore controles cruzados y no se centralicen los trámites para obtener los permisos de construcción. En este sentido, se debe tomar en cuenta también que la Municipalidad de Guatuso no ha contado con auditoría interna desde el 2021, por lo cual para la administración es sumamente importante conocer cuáles serían las recomendaciones sobre lo actuado en esta materia.

1.05 Gastos de Viaje y Transporte.

- Transporte dentro del país: Para cubrir pago de transporte a regidores. Síndicos y funcionarios administrativos por ¢500,000.00.
- Viáticos dentro del país: Para cubrir viáticos a funcionarios municipales, síndicos y regidores en asuntos oficiales por ¢1,050,000.00.

1.06 Seguro, reaseguros y otras obligaciones:

- Seguros: Corresponde a la partida de seguro de equipo informático y pólizas de riesgo de trabajo por ¢2,282,547.26

1.07 Capacitación y Protocolo:

- Actividades de capacitación: Para cubrir gastos en capacitación del personal municipal, es muy importante para brindar un servicio eficiente y eficaz, que los funcionarios estén actualizados y capacitados, por ¢2,000,000.00.

1.08 Mantenimiento y Reparación:

- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se incluye para reparación de vehículo de uso en la alcaldía por ¢3,401,184.70.
- Mantenimiento y reparación equipo de oficina: Para cubrir reparación de aires acondicionados, cómputos y otros relacionados por ¢1,000,000.00.
- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: se refiere al soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos institucionales por ¢1,100,000.00.

2.MATERIALES ¢9,600,000.00

Se presupuesta los siguientes fondos para la realización de la actividad Administración General, necesarios e indispensables para el cumplimiento de metas y un buen funcionamiento de áreas.

2.01 Producto químico y conexos;

- Combustibles y lubricantes: Para cubrir fondos para uso de vehículos administrativos por ¢1,500,000.00.
- Tintas, pinturas y diluyentes: Para compra de cartuchos de tintas de impresoras y otros por ¢1,400,000.00.

2.03 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:

- Materiales y productos eléctricos, telefónicos y computo: Para la compra de productos necesarios como regletas, teclados, mouse entre otros por ¢500,000.00.

2.99 Útiles, materiales y suministros diversos:

- Útiles y materiales de oficina y computo: Para la adquisición y compra de materiales de oficina del gasto administrativo y auditoría correspondiente al periodo 2025 por ¢700,000.00.
- Útiles y materiales médicos, hospitalarios: Para cubrir la compra de artículos de botiquín médico por ¢200,000.00.
- Productos de papel, cartón e impresos: Atiende necesidades de compra de papel higiénico, materiales, y papel de todo tipo para las labores cotidianas de la administración y auditoría por ¢800,000.00.
- Textiles y vestuarios: Para la compra de artículos necesarios como uniformes, alguna elaboración de banderas entre otros por ¢1,000,000.00.
- Útiles y materiales de limpieza: Para cubrir la compra de artículos de limpieza necesarios en el área administrativa por ¢3,000,000.00.
- Otros útiles y materiales: Para la adquisición de productos necesarios para el buen funcionamiento en oficinas por ¢500,000.00

5.BIENES DURADEROS ¢4,208,106.30

Se incluye presupuesto en las cuentas requeridas para la compra de equipo necesario en la administración:

5.01 Maquinaria, equipo, y mobiliario

- Equipo de Comunicación: Para la compra de productos de audio y video por ¢500,000.00.
- Equipo y mobiliario de oficina: Para la compra y sustituciones de bienes en mal estado, y para el equipo y mobiliario en el área de auditoría por ¢1,208,106.30

- Equipo y programas de cómputo: Para la compra de equipo informático por ¢500,000.00.

5.99 Bienes duraderos diversos:

- Bienes intangibles: Para el pago de antivirus, correos, pago de licencias informáticas entre otros por ¢2,000,000.00.

6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢66,792,457.51

Transferencia corriente al gobierno central:

- Órgano de Normalización Técnica: Se aplica 1% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, el monto asignado es por ¢3,000,000.00.

Transferencias corrientes a órganos desconcentrados:

- Junta Administrativa del Registro Nacional: Se aplica el 2% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con base en la reforma al artículo 30 de la Ley 7509, el monto asignado es por ¢6.000.000.00.
- Fondo Parques Nacionales: Establecido en la Ley 7788, corresponde un 70% del Fondo de Timbres Pro-Parques, el monto asignado es por ¢1,764,000.
- CONAGEBIO: Está señalado en la Ley 7788, que corresponde un 10% del ingreso Timbres Pro-Parques, el monto asignado es por ¢280,000.00.

Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales como son:

- Juntas de educación: Se aplica el 10% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley 7509 y Ley 7729, el monto asignado es por ¢ 30,000,000.00.
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: Se aplica el 0.5% del presupuesto municipal correspondiente al artículo 10, inciso f de la Ley 9303, el monto asignado es por ¢3,434,354.64.

Transferencias corrientes órganos locales:

- Comité de Deportes y Recreación Guatuso: Se aplica el 3% de los ingresos corrientes anuales según el artículo 179 del Código Municipal, el monto asignado es por ₡20,606,127.87.
- Unión Nacional de Gobiernos Locales: El monto asignado es de ₡1,707,975.00

PROGRAMA II: Servicios Comunes: ₡116,122,889.87

Este programa presupuestario incorpora los egresos necesarios para brindar los gastos para los servicios de: Recolección de basura, Servicios Sociales y Complementarios (Oficina de la Mujer).

0.REMUNERACIONES ₡74,632,581.64

Se asigna contenido presupuestario para cubrir los rubros de: salario base, anualidades, tiempo extraordinario, jornadas ocasionales, cargas sociales y décimo tercer mes, de los funcionarios que prestan los servicios en recolección de basura y la Oficina de la Mujer.

OFICINA DE LA MUJER	
REMUNERACIONES	₡ 12 822 658,09
REMUNERACIONES BÁSICAS	₡ 9 731 525,46
Sueldos para cargos fijos	₡ 9 731 525,46
Jornales	₡ -
Suplencias	₡ -
REMUNERACIONES EVENTUALES	₡ -
Tiempo extraordinario	₡ -
Dietas	₡ -
INCENTIVOS SALARIALES	₡ 1 119 317,33
Retribucion por años servidos	₡ 188 791,59
Salario Escolar	₡ 104 163,33
Restriccion Laboral	₡ -
Decimotercer mes	₡ 826 362,41
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡ 977 386,84
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 927 264,44
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 50 122,40
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡ 994 428,46
Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	₡ 543 326,84
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 300 734,41
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 150 367,21

RESIDUOS SOLIDOS	
REMUNERACIONES	₡ 61 809 923,55
REMUNERACIONES BÁSICAS	₡ 35 921 915,74
Sueldos para cargos fijos	₡ 29 911 915,74
Jornales	₡ 1 000 000,00
Suplencias	₡ 5 010 000,00
REMUNERACIONES EVENTUALES	₡ 750 000,00
Tiempo extraordinario	₡ 750 000,00
Dietas	₡ -
INCENTIVOS SALARIALES	₡ 15 633 933,53
Retribucion por años servidos	₡ 11 206 082,31
Salario Escolar	₡ 439 613,98
Restriccion Laboral	₡ -
Decimotercer mes	₡ 3 988 237,24
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡ 4 710 967,17
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 4 469 379,11
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 241 588,06
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡ 4 793 107,11
Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	₡ 2 618 814,57
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 1 449 528,36
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 724 764,18

1.SERVICIOS ¢22,964,496.99

1.01 Alquileres

- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: Se asignan fondos para alquiler de maquinaria indispensable para el proceso y tratamiento de los residuos sólidos por ¢3,539,747.00

1.03 Servicios comerciales y financieros

- Información: Se asignan fondos para avisos, oficios entre otros por ¢347,988.59.
- Publicidad y propaganda: Para publicar avisos relacionados con los residuos Sólidos por ¢300,000.00.
- Impresión y encuadernación: Nos ayuda con la impresión de oficios y encuadernación en la realización de las tareas diarias en la oficina de la Mujer como en el departamento de residuos sólidos por ¢500,000.00.

1.04 Servicios de Gestión y Apoyo

- Otros servicios de gestión y apoyo: Se asignan fondos para atender imprevistos del área que pueda pasar en el periodo por ¢11,488,237.24.

1.05 Gastos de viaje y transporte:

- Viáticos dentro del país: Para cubrir viáticos de los funcionarios de residuos sólidos por ¢2,004,000.00.

1.06 Seguros, reaseguros y otras obligaciones:

- Seguros: Para cubrir póliza de riesgos del trabajo por ¢809,176.41

1.07 Capacitación y protocolo:

- Actividades de capacitación: Se asigna fondos para capacitación a los funcionarios de residuos sólidos y la Oficina de la Mujer, es muy importante mantener al personal actualizado por ¢1,075,347.75

1.08 Mantenimiento y Reparación:

- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se incluye para darle mantenimiento al equipo de transporte en el área de residuos sólidos por ¢2,700,000.00.
- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo: Se asigna fondos para mantenimiento de equipos utilizados en el área por ¢200,000.00.

2. Materiales y Suministros ¢16,500,000.00

- Combustibles y lubricantes: Se asignan fondos para el uso del vehículo usado en el departamento de residuos sólidos por ¢10,800,000.00.
- Tintas, pinturas y diluyentes: Para la compra de tóner usado en la impresora por ¢200,000.00.
- Otros productos químicos y conexos: Para productos utilizados en el tratamiento de residuos sólidos por ¢100,000.00.

2.04 Herramientas, repuestos y accesorios:

- Herramientas y instrumentos: Se asignan fondos para la compra de herramienta necesarias en el departamento de residuos sólidos por ¢150,000.00.
- Repuestos y accesorios: Para la compra de repuestos para el mantenimiento de vehículo por ¢2,800,000.00.

2.99 Útiles, materiales y suministros diversos:

- Útiles y materiales de oficina y computo: adquisición de artículos de usos en las oficinas por ¢400,000.00.
- Productos de papel, cartón e impresos: Para compra de todo tipo de papel, papel higiénico entre otros por ¢450,000.00.
- Textiles y vestuarios: Indispensable para la compra de uniformes, telas entre otros por ¢1,000,000.00.
- Útiles y materiales de limpieza: Para mantener la limpieza en los departamentos se requieren la compra de productos por ¢200,000.00.
- Útiles y materiales de seguridad y resguardo: Indispensables para la protección de los funcionarios de residuos sólidos por ¢200,000.00.

- Otros útiles y materiales: Cualquier otro material necesario en el periodo por ¢200,000.00.

6.Transferencias corrientes ¢2,025,811.24

6.3 Prestaciones

- Prestaciones Legales: Se asigna por alguna eventual liquidación por ¢2,025,811.24

PROGRAMA III: Inversiones ¢1,939,209,403.97

Justificación de la inversión del 10% para el Proyecto de Adquisición de un Camión Recolector Compactador en el Departamento de Gestión de Residuos de la Municipalidad de Guatuso

El artículo 83 del Código Municipal establece la obligación de las municipalidades de destinar un 10% de su presupuesto ordinario a proyectos de desarrollo. Además, la Ley 8839 de Gestión Integral de Residuos indica la responsabilidad de los gobiernos locales en la correcta recolección, tratamiento y disposición de los residuos sólidos generados en sus territorios. Ambas normativas justifican la aplicación de este porcentaje en proyectos que impacten de manera directa en la calidad de vida de la población y en la sostenibilidad ambiental, tal como es el caso de la adquisición de un camión recolector compactador.

Actualmente, la Municipalidad de Guatuso carece de un vehículo especializado para la recolección de residuos sólidos. Esta carencia genera problemas en la gestión de los residuos, afectando la salud pública, el entorno urbano y rural, y contribuyendo a la contaminación ambiental.

El objetivo principal de este proyecto es adquirir un camión recolector compactador que permita mejorar la recolección y transporte de residuos sólidos en el cantón de Guatuso.

El Departamento de Gestión de Residuos de la Municipalidad de Guatuso ha asignado un presupuesto ordinario para el año 2025 de ¢111.540.000. De acuerdo con el artículo 83 del Código Municipal, el 10% de este monto ¢11.154.000,00 será destinado a proyectos de desarrollo. Se propone destinar este porcentaje como aporte directo para

la adquisición de un camión recolector compactador, el cual es una herramienta esencial para la correcta gestión de los residuos sólidos.

La adquisición del camión recolector compactador es fundamental para garantizar una adecuada gestión de los residuos sólidos en el cantón de Guatuso. Invertir el 10% del presupuesto de desarrollo en este proyecto es una decisión estratégica y alineada con las necesidades de la comunidad, las disposiciones legales y el compromiso de la municipalidad con el desarrollo sostenible. Esta inversión permitirá no solo mejorar la calidad de vida de los habitantes, sino también cumplir con las obligaciones ambientales y sanitarias establecidas por la normativa nacional.

DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS ¢197,719,862.97

0.REMUNERACIONES ¢120,544,149.35

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones básicas (sueldos para cargas fijos y suplencias), incentivos salariales: retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, salario escolar y decimotercer mes, contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social y a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, estas últimas son todas las cargas sociales de los funcionarios de la Dirección Técnica y Estudios.

REMUNERACIONES	₡ 120 544 149,35
REMUNERACIONES BÁSICAS	₡ 64 707 876,69
Sueldos para cargos fijos	₡ 60 653 424,64
Jornales	₡ -
Suplencias	₡ 4 054 452,05
REMUNERACIONES EVENTUALES	₡ 500 000,00
Tiempo extraordinario	₡ 500 000,00
Dietas	₡ -
INCENTIVOS SALARIALES	₡ 36 800 031,92
Retribucion por años servidos	₡ 19 332 781,63
Restriccion Laboral	₡ 8 758 372,91
Salario Escolar	₡ 937 068,08
Decimotercer mes	₡ 7 771 809,30
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡ 9 188 019,69
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 8 716 839,19
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 471 180,50
CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡ 9 348 221,05
Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	₡ 5 107 596,58
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 2 827 082,98
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 1 413 541,49

1.SERVICIOS ₡53,400,000.00

1.02 Servicios Básicos

- Servicio de correo: Es indispensable para el servicio de encomiendas, correo postal entre otros por ₡100,000.00

1.03 Servicios comerciales y financieros

- Información: Se asigna monto para realización de oficios, avisos por ₡500,000.00.
- Publicidad y propaganda: Es muy necesario para transmitir información de proyectos, avisos preventivos de seguridad entre otros por ₡1,000,000.00.

- Impresión y encuadernación: Indispensable para la impresión de oficios, documentos de uso diario en la oficina por ¢1,000,000.00.
- Servicios de tecnología de información: Se asignan fondos para pago de sistemas informáticos, respaldar datos en la nube y otros por ¢1,000,000.00.

1.04 Servicios de gestión y apoyo

- Servicios Jurídicos: Necesario para alguna accesoria legal que se pueda necesitar en el periodo por ¢2,000,000.00.
- Servicios de Ingeniería: Servicios contratados para la colaboración en elaboraciones de anteproyectos, perfiles, inspecciones, ejecuciones y cierres de proyectos municipales, se contempla también con estos recursos avanzar con la primera etapa del catastro municipal. En total se presupuestan ¢27,000,000.00 para la inclusión de 16.000 fincas.

El catastro permitiría:

Información actualizada: proporciona datos más precisos sobre propiedades, lo que ayuda en la planificación y toma de decisiones.

Facilitación de Servicios: Permite a las instituciones ofrecer servicios más eficientes al conocer la ubicación y características de las propiedades.

Gestión Fiscal: Mejora la recaudación de impuestos y tasas al tener un registro claro de los bienes inmuebles en la jurisdicción.

Planificación Urbana: Ayuda en el desarrollo de proyectos de infraestructura y urbanismo, asegurando un uso adecuado del suelo.

Identificación de Necesidades: Facilita la identificación de áreas que requieren atención o desarrollo, permitiendo a las instituciones implementar programas específicos.

Transparencia y confianza: Contribuye a una mayor transparencia en la gestión pública, fomentando la confianza de la comunidad.

Mejora de Políticas Públicas: Proporciona datos valiosos para diseñar e implementar políticas que respondan a las necesidades locales.

- Servicios informáticos: Necesario para asesoría y mantenimiento de los recursos informáticos por ¢2,000,000.00.
- Servicios generales: Es muy importante para el pago de la seguridad de los activos de la institución como del personal por ¢1,500,000.00.

1.05 Gastos de viaje y transporte

- Transporte dentro del país: Se asignan fondos para el transporte de los funcionarios que ocupen trasladarse para cumplir con las labores asignadas por ¢500,000.00.
- Viáticos dentro del país: Se asignan fondos por concepto de alimentación y otros gastos menores para que los funcionarios puedan cumplir con sus labores por ¢1,500,000.00.

1.06 Seguros, Reaseguros y otras obligaciones

- Seguros: Para el pago seguro de vehículo y la póliza de riesgos del trabajo por ¢3,300,000.00

1.07 Capacitación y protocolo:

- Actividades de capacitación: Este recurso se requiere para obtener la prestación de servicios para capacitaciones técnico-administrativas para el crecimiento del personal por ¢ 2,000,000.00

1.08 Mantenimiento y Reparación

- Mantenimiento y reparación de edificios y locales: Indispensable para mantener las instalaciones en óptimas condiciones por ¢2,500,000.00.
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Para el mantenimiento preventivo del equipo de transporte por ¢3,000,000.00.
- Mantenimiento y reparación equipo de oficina: Para mantener el equipo en estado idóneo para poder ejecutar las labores diarias por ¢3,000,000.00
- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo: Es necesario velar por el mantenimiento y reparaciones del equipo de cómputo para poder ejecutar con eficiencia y eficacia las labores diarias por ¢1,500,000.00

2.MATERIALES Y SUMINISTROS ¢14,100,000.00

2.01 Productos químicos y conexos

- Combustible y lubricantes: Para compra de combustible, para poder cumplir las labores diarias por ¢3,600,000.00

- Tintas, pinturas y diluyentes: Para la compra de tóner necesarias para el uso de las impresoras usadas en el departamento por ¢1,000,000.00.

2.04 Herramientas, repuestos y accesorios:

- Repuestos y accesorios: Esto abarca los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo por ¢1,500,000.00

2.99 Útiles, materiales y suministros diversos

- Útiles y materiales de oficina y computo: Para la adquisición de artículos varios usados en la oficina por ¢2,500,000.00.
- Productos de papel, cartón e impresos: Estos productos son necesarios para las operaciones del municipio de forma general donde el papel se requiere para la documentación que se ocupa en la oficina para las labores diarias por ¢2,000,000.00
- Textiles y vestuarios: Se asignan fondos para uniformes de los funcionarios por ¢2,000,000.00
- Útiles y materiales de seguridad y resguardo: Son necesarios para la protección de los funcionarios en sus labores diarias para evitar accidentes, como zapatos, guantes entre otros por ¢1,500,000.00.

3.INTERESES Y COMISIONES ¢278,841.42

3.02 Intereses sobre préstamos

- Intereses sobre prestamos de Instituciones Descentralizadas: Se incluye los recursos para el pago de intereses de la operación N°2-VEH-1406-0715 con el IFAM por la compra de un vehículo por ¢278,841.42.

5.BIENES DURADEROS ¢2,088,229.26

5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario

- Equipo y mobiliario de oficina: Necesario para la compra de equipo y mobiliario para ejecutar las labores diarias por ¢1,000,000.00.

- Equipo y programas de cómputo: Para la compra de equipo y sistema integrado por ¢ 1,088,229.26

6.TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢3,851,449.00

6.03 Prestaciones

- Prestaciones legales: Cumplir con las asignaciones y obligaciones con los trabajadores por ¢3,851,449.00

8. AMORTIZACION ¢3,457,193.94

8.02 Amortización de préstamos

- Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas: Se incluye los recursos para el pago de amortización de la operación N°2-VEH-1406-0715 con el IFAM por la compra de un vehículo por ¢3,457,193.94.

17 de setiembre
de 2024

Al contestar referirse al oficio

Oficio N. UTGVM – 417 – 092024

Licda. Abigail Latino Sevilla

Contadora Municipal

Municipalidad de Guatuso

Asunto: Presupuesto Operativo 2025

Justificación Técnica Social

Se presenta a continuación el plan de inversión administrativo y operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, su respectiva justificación de inversión y el POA 2025, para su trámite.

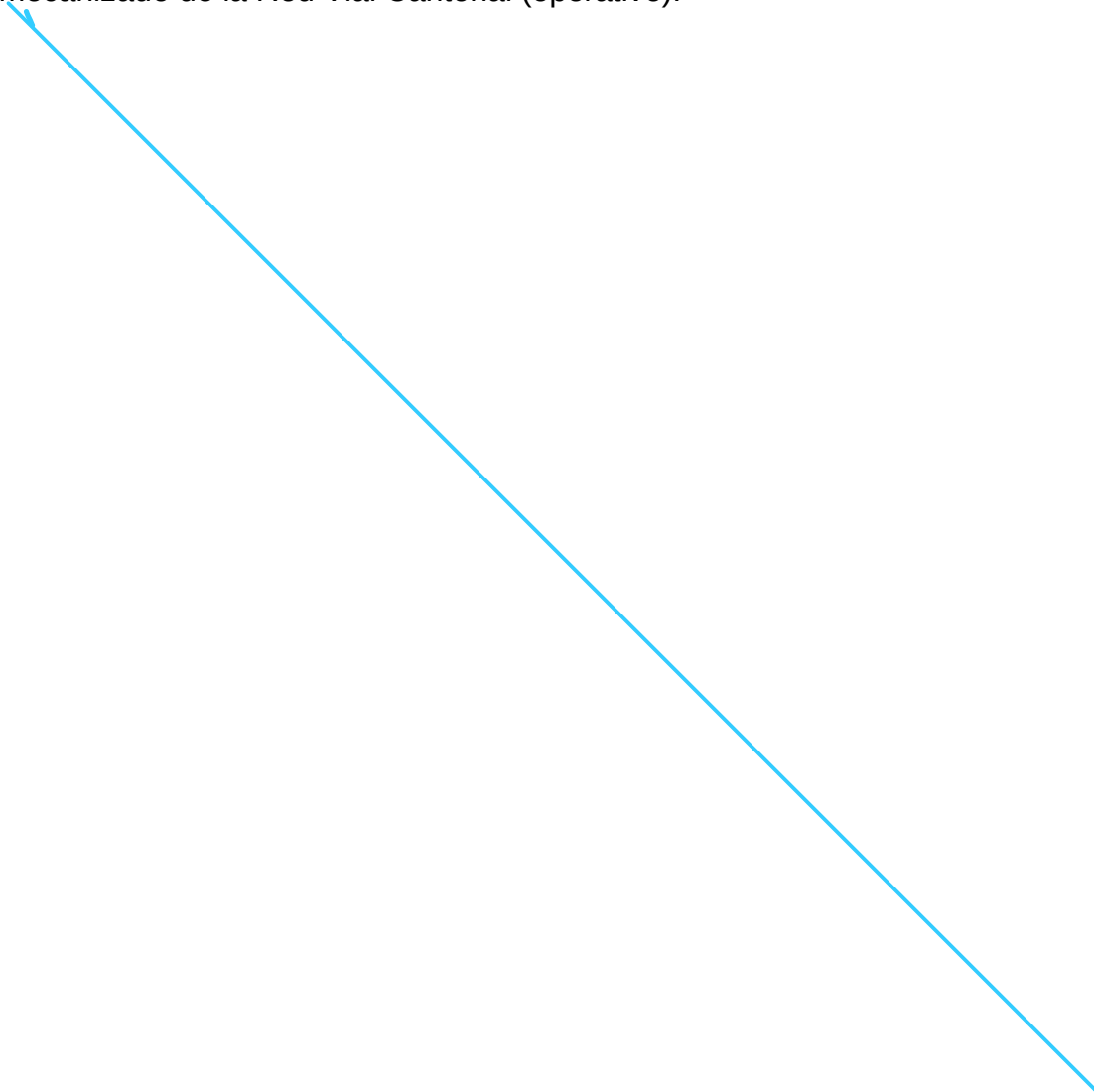
JUSTIFICACIÓN DEL FLUJO DE CAJA

Para el año de ejercicio presupuestario del 2025, se tiene como base el monto de ₡ ₡1.730.335.541,00 (mil setecientos treinta millones trescientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y un colones con 00/100); correspondiente a la Transferencia de Capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transportes según la Ley No.8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, así como de la Ley No. 9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

Los gastos incluidos en el flujo de caja son un resumen de todos los gastos.

En el programa III y de acuerdo con los planes **PROPUESTOS** por la Junta Vial Cantonal y **APROBADOS** por el Concejo Municipal se han incorporado una serie de proyectos, los cuales se encuentran a nivel general en las obras de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (administrativo) y Mantenimiento rutinario mecanizado de la Red Vial Cantonal (operativo).



PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	AÑO 2025
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO (Administración)		₡ 908.396.274,04
SALDO POR ASIGNAR		₡ 821.939.266,96
0	REMUNERACIONES	₡ 365.716.542,90
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡ 206.466.243,31
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡ 162.648.224,60
0.01.02	Jornales	₡ 30.264.000,00
0.01.05	Suplencias	₡ 13.554.018,72
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡ 25.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡ 25.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	₡ 78.020.306,53
0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 51.744.581,94
0.03.03	Decimotercer mes	₡ 23.619.782,83
0.03.04	Salario escolar	₡ 2.655.941,77
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡ 27.872.009,77
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 26.442.675,94
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 1.429.333,83
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	₡ 28.357.983,28
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 15.493.978,77
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 8.576.003,01
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 4.288.001,50
1	SERVICIOS	₡ 181.222.623,05
1.01	ALQUILERES	₡ 10.000.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	₡ 10.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₡ 10.950.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡ 400.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡ 7.000.000,00
1.02.03	Servicio de correo	₡ 50.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₡ 3.500.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡ 10.350.000,00
1.03.01	Información	₡ 2.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ 2.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡ 250.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	₡ 100.000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	₡ 6.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡ 73.500.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	₡ 15.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡ 25.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	₡ 16.500.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡ 17.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₡ 1.750.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	₡ 250.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡ 1.500.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	₡ 14.922.623,05
1.06.01	Seguros	₡ 14.922.623,05

1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡	5.750.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	₡	4.750.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡	1.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡	52.500.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡	24.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡	24.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	₡	2.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡	2.500.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	₡	1.500.000,00
1.99.05	Deducibles		1.500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡	75.750.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡	28.500.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡	26.500.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡	500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡	1.500.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡	1.500.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡	500.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	₡	500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡	500.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡	34.000.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	₡	2.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡	32.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡	11.750.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	₡	1.000.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	₡	250.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	₡	1.000.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	₡	2.500.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	₡	3.500.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡	3.000.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	₡	250.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	₡	250.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	₡	94.706.184,52
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	₡	94.706.184,52
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	₡	94.706.184,52
5	BIENES DURADEROS	₡	11.800.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡	11.800.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	₡	5.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	₡	1.500.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	₡	1.500.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡	3.300.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	₡	500.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡	15.236.698,68
6.03	PRESTACIONES	₡	15.236.698,68
6.03.01	Prestaciones legales	₡	15.236.698,68
8	AMORTIZACION	₡	163.964.224,89
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	₡	163.964.224,89
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	₡	163.964.224,89

PRESUPUESTO OPERATIVO

	PROYECTOS OPERATIVOS	₡ 821.939.266,96
15	CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA	₡ 161.041.316,19
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	₡25.000.000,00
15.2.01.01	Combustible Acarreo de Materiales	₡20.000.000,00
15.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡1.500.000,00
15.2.03.01	Metálicos	₡10.000.000,00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	₡30.000.000,00
15.2.03.03	Madera y sus derivados	₡6.541.316,19
15.2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡3.000.000,00
15.5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	₡65.000.000,00
49	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)	₡ 629.262.750,77
49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-024, 2-15-162, 2-15-168, 2-15-170, 2-15-065, 2-15-076, 2-15-092, 2-15-068, 2-15-163, 2-15-087, 2-15-177	₡ 460.368.487,35
49.5.02.02	Extracción y trituración de 23.788 metros cúbicos	₡ 168.894.263,42
50	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)	₡ 31.635.200,00
50.2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-035, 2-15-094, 2-15-054	₡ 31.635.200,00

REMUNERACIONES

Sueldos fijos: Corresponde al pago del personal fijo en el área - 30 plazas- Dirección Técnica – Administrativa y Operativa (Coordinador de la UTGVM, Asistentes de ingeniería, Promotor Social y demás personal fijo de la **UTGVM**). También dos plazas de asistentes administrativos (Asistente en Planificación de Proyectos Viales y Encargado de Gestión Enlace Comunal) que brindaran apoyo para el control y seguimiento de los proyectos que se ejecutaran por gestión de recursos —convenios— y para formulación de proyectos. Además de, Dos ingenieros de caminos, un asistente técnico, un promotor social y dos inspectores

de caminos, una secretaria, conserje, operadores de equipo pesado, peones, encargado de maquinaria y otros).

Jornales: Se estima la contratación de personal ocasional —tres plazas temporales— para construcción de alcantarillas, cabezales, chequeadores (horas maquina) y banderilleros para los proyectos tramitados bajo la modalidad de gestión de recursos y/o convenios con Inder, Dinadeco y la CNE.

Cálculo de Jornales Ocasionales															
Proyecto	Actividades	Cantidad	Cantidad Personal	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Gestion operativa de la UTGVM	Construcción de alcantarillas	1 Global	5												
	Colocación de alcantarillas		4												
	Construcción de cabezales		4												
Extracción de Material Río Frío	Extracción y trituración de material	27.000 m3	1												
Convenio - Municipalidad	Dragados de los ríos Frío, Venado, Buena Vista, El Sol	1 Global	4												
Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	Limpieza de alcantarillas, cunetas, canales, chapea y otros.	1 Global	4												
Total de peones			22	13	21	21	21	17	18	18	18	18	18	18	17

Se cuenta con 11 plazas fijas de peones y se promedia de 7 plazas temporales por Jornales para cubrir las necesidades planificadas.

La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal programa estas tareas con el fin de maximizar los recursos mediante el ahorro al no contratar servicios ni comprar materiales que superan los montos asumidos con recursos administrativos. Las tareas de construcción de alcantarillas, colocación de alcantarillas, construcción de cabezales y mantenimiento rutinario de vías necesitarían de 18 personas para atenderlas año con año.

Suplencias: Se incluye contenido para suplir a personal que goce de sus vacaciones.

Tiempo extraordinario: Se presupuesta contenido en este rubro para cubrir contingencias en el cumplimiento de metas sobre todo por las interrupciones que se presentan por el clima o la pandemia Covid-19. En especial, porque los recursos se hacen disponibles —a la Municipalidad— para ejecutarse generalmente en el segundo semestre, que en nuestro cantón corresponden a los meses más lluviosos.

Retribución por años servidos: Corresponde al pago por concepto de anualidades.

Disponibilidad laboral: Corresponde al pago por disponibilidad fuera de horario para el ingeniero de caminos.

Décimo tercer mes: Corresponde a los renglones de remuneraciones básicas, eventuales e incentivos salariales.

Cargas Sociales: Incluye entre otros un 14.34% para la C.C.S.S., 0.50% para el Banco Popular, 3% aporte al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria y un 1.5% para el Fondo de Capitalización Laboral.

SERVICIOS

– ALQUILERES

Alquiler de edificios, locales y terreno: Se necesita alquilar un terreno para apilamiento de material pétreo que se obtiene de las extracciones y trituración en la Concesión de Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público, Río Frío, San Rafael de Guatuso, Alajuela.

– SERVICIOS BASICOS:

Servicios de Agua: Corresponde al pago mensual obligatorio por mes, esto toma aún más relevancia después de la pandemia Covie-19, pudiendo así mantener las instalaciones inocuas.

Servicios de energía eléctrica: Pago mensual obligatorio por mes, para obtener los servicios de electricidad y así poder continuar brindando los servicios esencias a los usuarios de este cantón.

Servicios de correo: se requiere contratar los servicios de encomiendas, dicho servicios es de vital importancia para evitar la movilidad del personal y así mitigar los riesgos de contagios de enfermedades infectocontagiosas.

Servicios de telecomunicaciones: Pago mensual para suplir las necesidades de telefonía e internet en el municipio. Sin los servicios esenciales antes mencionados, se afectarían los servicios de: emisión de formularios digitales a usuarios, comunicación interna con compañeros, comunicación con proveedores y/ contratistas ejecutores de proyectos, atención de consultas y/o quejas de vecinos y comunicación interinstitucional entre otros— que se brindan actualmente a la comunidad de Guatuso. Esto toma relevancia en la actual situación de post

pandemia que vive el país: modalidad de teletrabajo, reuniones y capacitaciones virtuales, asistencias remotas y más.

– **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS:**

Información: esto para publicaciones en periódicos oficiales de los concursos externos de plazas vacantes y otros avisos que se deben someter a los debidos procesos.

Publicidad y Propaganda: se requiere recurso para contratar servicios de perifoneo, anuncios, cuñas y otros, estos enfocados en informar a la población del cantón sobre los trabajos del Departamento.

Impresión, encuadernación y otros: es de suma importancia dichos servicios en operaciones administrativas para cumplir con requisitos ya sea en procesos internos y/o externos a la institución.

Transporte de bienes: se requiere presupuesto en dicho reglón para suplir eventualidades de servicio de remolque para maquinaria pesada u otros vehículos.

Servicios de tecnologías de información: Arrendamiento mensual del sistema integrado de información municipal.

– **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO:**

Servicios jurídicos: Se pagan los servicios de jurídicos, legales y/o administrativos (abogado) para capacitación en procedimientos de aperturas y recepción de caminos públicos para la Red Vial Cantonal, atención de denuncias y/o recursos de amparo en temas viales, colaboración en revisión de pliegos cartelarios y revisión de ofertas a concursos, resoluciones legales - administrativas sobre consultas de usuarios sobre temas generales de materia vial.

Servicios de ingeniería: Servicios contratados para la colaboración en elaboraciones de anteproyectos, perfiles, inspecciones, ejecuciones y cierres de proyectos municipales. Además, dar el acompañamiento técnico a los proyectos de la INDER (Instituto de Desarrollo Rural), DINADECO (Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad), MTSS (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), CNE (Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias), MOPT-BID (Ministerio de Obras Públicas y Transportes – Banco Interamericano de Desarrollo), RECOPE (Refinería Costarricense de Petróleo), IFAM (Instituto de

Fomento y Asesoría Municipal), ASADAS (Asociaciones administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados comunales).

Servicio General: Este recurso es de vital importancia ya que, de este reglón presupuestario se pagan los servicios de vigilancia de toda la infraestructura de la Unidad Técnica e incluida el personal; ya que actualmente se cuenta con la aplicación de protocolos de recepción de usuarios y despacho.

Otros servicios de gestión y apoyo: esto para obtener los servicios profesionales y técnicos, que brindan apoyo a la Ley 8114 y 9329. Viéndose así suplidas las eventualidades que se presenten en el transcurso del año.

– GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE:

Transporte dentro del país: Esto para servicios de traslados transitorios de funcionarios municipales para ejercer sus labores y evitar la paralización de labores.

Viáticos dentro del país: esto para suplir las erogaciones por concepto de alimentación y otros gastos menores relacionados que el municipio lo reconoce, permitiendo esto a los funcionarios cumplir con las funciones de su cargo.

– SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES:

Seguros: La Unidad Técnica de Gestión Vial cuenta con una importante flota vehicular y maquinaria pesada, debido a lo anterior es que cobra relevancia el destinar recurso para los pagos obligatorios de seguros de riesgos laborales y pólizas de cobertura para los vehículos y maquinaria.

– CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

Actividades de capacitación: dicho recurso se requiere para obtener la prestación de servicios para capacitaciones técnico - administrativas para el crecimiento del personal, en función a la mejora continua del recurso humano y enfocado en la eficiencia del trabajo municipal en los diferentes puestos.

Actividades protocolarias y sociales: esto para cubrir las necesidades de adquirir los servicios integrales en exposiciones, reuniones oficiales que así se presenten en el municipio.

– MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte: se requiere brindar el mantenimiento idóneo ya sea preventivo y/o correctivo de la maquinaria de producción del Municipio.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Para la flotilla vehicular y de maquinaria pesada se necesita el mantenimiento preventivo y correctivo durante todo el año, esto para la ejecución de los proyectos de conservación vial del cantón.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: El recurso económico es para el mantenimiento, reparaciones preventivas y habituales del equipo en mención; esto para tener el equipo en estado idóneo y poder ejecutar las labores diarias de oficina.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: el recurso económico es para velar por el mantenimiento y reparaciones del equipo tecnológico, con que cuenta el municipio.

– SERVICIOS DIVERSOS

Deducibles: esto para cumplir con los pagos obligatorios que lo permite el reglón presupuestario y que son requisitos para los procesos establecidos dentro de las condiciones de la póliza.

MATERIALES Y SUMINISTROS

– PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

Combustibles y lubricantes: Se presupuesta recursos para la compra de combustibles para los vehículos de la UTGVM, esto para la ejecución de las labores rutinarias del departamento.

Productos farmacéuticos y medicinales: dicho presupuesto se requiere la compra de medicamentos e implementos de primera mano para suplir botiquines de primeros auxilios, esto dentro del enfoque de salud ocupacional.

Tintas, pinturas y diluyentes: Es de suma importancia dicho suministro ya que es indispensable en los procesos administrativos y/o operativos para una serie de labores que son inherentes al departamento.

- MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO:

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: Para suplir al departamento de materiales para reparaciones en las instalaciones de los sistemas que suministran electricidad, internet, telefónicos y otros similares.

Materiales y productos de vidrio: esto para gastos de mantenimiento y reparación de activos, esto en diferentes activos que cuenta el municipio.

Materiales y productos plásticos: Por los trabajos en la red vial cantonal y las ampliaciones de las superficies de ruedo es frecuente que se afecte la red potable de las ASADAS. Y ante los pocos recursos económicos que las ASADAS cuentan, la Municipalidad asume los daños provocados por la maquinaria municipal en la red potable.

- HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

Herramientas e instrumentos: Este reglón presupuestario se necesita para compra de herramientas que se necesitan para los trabajos operativos de la Unidad Técnica, llámese mantenimiento rutinario en la red vial cantonal, construcción de alcantarillas, construcción de cabezales entre otros, todos relacionados en materia vial cantonal.

Repuestos y accesorios: Esto abarca los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo. Para bajar los costos de los mantenimientos preventivos y correctivos la Unidad Técnica compra los repuestos y contrata los servicios especializados de mantenimiento, también incluye la comprar de las llantas tanto de los vehículos como de la maquinaria.

- ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: esto gasto se requiere para la adquisición de artículos varios para las labores meramente de oficina, permitiendo dicho insumo que los procesos administrativos se ejecuten de forma idónea.

Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación: actualmente se requiere recurso en el reglón para brindar protección a recurso humano bajo los

protocolos sanitarios del Covid-19 establecidos por las autoridades correspondientes del país, esto como adquisición de mascarillas y otros.

Productos de papel, cartón e impresos: estos productos son imprescindibles para las operaciones del municipio de forma general donde el papel se requiere para la documentación que se genera en el departamento para cumplir los requisitos obligatorios administrativos.

Textiles y vestuario: dicho suministro se requiere para hacer cumplir lo estipulado en el reglamento autónomo de la institución, esto para suplir a los funcionarios de uniformes y otros implementos idóneos para ejecutar las labores diarias de la institución.

Útiles y materiales de limpieza: los materiales para aplicar la desinfección en las áreas de trabajo, esto actualmente es muy significativo para erradicar el riesgo de contagio de Covid- 19 y otras enfermedades, además de la limpieza diaria de los activos del municipio, estable bajo lo que estipula las autoridades de salud ocupacional.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: se requiere brindar protección a la salud de los colaboradores del municipio y por tal motivo se debe suplir de implementos para evitar accidentes laborales que se puedan presentar en la jornada de trabajo, esto zapatos, guantes y otros.

Útiles y materiales de cocina y comedor: se requiere recurso para compra de útiles que se requieren en el comedor del departamento, esto para suplir los servicios internos de alimentación.

Otros útiles, materiales y suministros: eventualmente se requiere cubrir necesidades como la compra de reconocimientos en procesos de convenios con otras instituciones gubernamentales y otros implementos que así lo permite el reglón.

INTERESES Y COMISIONES

– INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS

Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras: Se presupuesta el pago correspondiente a las operaciones con el IFAM.

# CRÉDITO	MONTO AMORTIZACIÓN	MONTO INTERESES	MONTO TOTAL
2-ACLPL--1434-0417-A	49,438,347.96	38,250,912.92	87,689,260.88
2-AMCR-AlcPI-1467-0221-A	1,026,563.97	689,050.59	1,715,614.56
2-ACLPL-1434-0417-B	41,243,154.48	31,912,812.68	73,155,967.16
2-AMCR-AlcPI-1467-0221	4,106,255.76	2,756,202.40	6,862,458.16
2-CVL-1433-0417-A	37,904,683.13	854,971.64	38,759,654.77
2-CVL-1461-0918	14,371,580.75	1,993,983.45	16,365,564.20
2-ED-1442-917	4,421,818.58	11,123,706.38	15,545,524.96
2-ACLPL-1434-0417	11,451,820.26	7,124,544.46	18,576,364.72
Totales	163,964,224.89	94.706.184,52	258.670.409,41

El presupuesto administrativo es por un monto de **₡908.396.274,04** y el presupuesto operativo es de **₡821.939.266,96**. Sin embargo, al presupuesto administrativo hay que restarle 258.670.409,41 que se distribuyen en intereses y amortización sobre préstamos pagaderos al IFAM, que corresponden a proyectos de inversión vial, es decir a la parte operativa; quedando realmente la distribución de **₡649.670.327,85 (38%) administrativo** y **₡1.080.665.213,15 (62%) operativo**.

BIENES DURADEROS Y MEJORAS RED VIAL:

- MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO:

Maquinaria y equipo para la producción: Se requiere la compra de equipo de producción para cumplir con los proyectos que debe ejecutar la Ley No. 8114 y Ley No. 9329, estos proyectos ya sean por convenios con instituciones externas o por administración del municipio, permitiendo dichos equipos facilitar las labores rutinarias.

Equipo de comunicación: se requiere la compra de dichos recursos para mejorar la comunicación a lo interno del municipio, facilitando esto transmitir y recibir información que se genera en la unidad y adquisición de equipo audiovisual para la unidad.

Equipo y mobiliario de oficina: Se cuenta con la necesidad de compra de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas, esto debido a la alta carga de trabajo con que cuenta el departamento de la Ley 8114 y Ley 9329.

Equipo y programas de cómputo: se requiere la compra de dos computadoras para los funcionarios administrativos y pagar el alquiler del sistema integrado.

Maquinaria y equipo diverso: se cuenta con la necesidad de comprar de equipo que facilite los trabajos de descuaje y otras labores operativas que se ejecutan con

	PROYECTOS OPERATIVOS	₡ 821.939.266,96
15	CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA	₡ 161.041.316,19
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	₡ 25.000.000,00
15.2.01.01	Combustible Acarreo de Materiales	₡ 20.000.000,00
15.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	₡ 1.500.000,00
15.2.03.01	Metálicos	₡ 10.000.000,00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	₡ 30.000.000,00
15.2.03.03	Madera y sus derivados	₡ 6.541.316,19
15.2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡ 3.000.000,00
15.5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	₡ 65.000.000,00
49	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)	₡ 629.262.750,77
49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-024, 2-15-162, 2-15-168, 2-15-170, 2-15-065, 2-15-076, 2-15-092, 2-15-068, 2-15-163, 2-15-087, 2-15-177	₡ 460.368.487,35
49.5.02.02	Extracción y trituración de 23.788 metros cúbicos	₡ 168.894.263,42
50	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)	₡ 31.635.200,00
50.2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-035, 2-15-094, 2-15-054	₡ 31.635.200,00

frecuencia bajo diferentes eventualidades en el cantón.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- PRESTACIONES:

Prestaciones legales: esto para cumplir las asignaciones obligatorias para hacer cumplir los derechos de los trabajadores y otras obligaciones con instituciones públicas.

AMORTIZACION

– AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS:

Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras: se requiere recurso económico para cumplir con las obligaciones de las deudas de la institución, estas por concepto de préstamos, ₡ 163,964,224.89.

PRESUPUESTO OPERATIVO 2025

CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA

Se programan recursos en Casos de Ejecución Inmediata para solventar situaciones fortuitas, originadas por fenómenos climáticos y/o daños repentinos a algunas obras de infraestructura viales (por ejemplo, puentes artesanales —en el cantón existe una gran cantidad— que interconectan diferentes comunidades. Así mismo, problemas en pasos de alcantarilla que interrumpirían la comunicación vial y otros).

Guatuso tiene una gran cantidad de puentes artesanales —vigas de maderas, tabloncillos y/o material granular como superficie de ruedo— y que con frecuencia por los impactos climáticos o el tránsito diario colapsan y necesitan mantenimiento rutinario o correctivo.

Los caminos que tienen una capa granular, durante la época de lluvia pueden presentar afectaciones y de deben atender inmediatamente para no discontinuar el transporte público o de estudiantes.

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

Por la falta de recurso humano y material para ejecutar los recursos provenientes de las Leyes No. 8114 y No. 9329, más los recursos gestionados y/o las contrapartidas comprometidas para los convenios interinstitucionales y aunado a

ellos, la habilitación tardía de los recursos por el Ministerio de Hacienda y el mal tiempo que opera en la zona; se tiene la necesidad de ejecutar un camino que tiene un TSB-3 y diez cuadrantes —tienen la estructura de pavimento— bajo la modalidad de contratación y contratar una empresa para extraer y triturar 23.788 m³ de material de río.

Código	Descripción	Longitud camino (km)	Longitud a intervenir TSB-3 (m)	Ancho superficie ruedo (m)	Área a reparar TSB Múltiple 3 capas m ²	Precio unitario TSB-3	Sub total
2-15-162	Cuadrantes-Cales Urbanas La Florida	0,92	920,00	5,5	5060	₡ 3.800,00	₡ 19.228.000,00
2-15-168	Cuadrantes-Cales Urbanas Las Letras	0,748	748,00	5,5	4114	₡ 3.800,00	₡ 15.633.200,00
2-15-170	Cuadrantes-Cales Urbanas La Unión	0,642	641,33	5,5	3527,315789	₡ 3.800,00	₡ 13.403.800,00
2-15-065	Cuadrantes-Cales Urbanas San Miguel	0,57	500,00	5,5	2750	₡ 3.800,00	₡ 10.450.000,00
2-15-076	Cuadrantes-Cales Urbanas El Silencio	1,391	1250,00	5,5	6875	₡ 3.800,00	₡ 26.125.000,00
2-15-092	Cuadrantes-Cales Urbanas Granja de Tía Samen	0,912	900,00	5,5	4950	₡ 3.800,00	₡ 18.810.000,00
2-15-068	Cuadrantes-Cales Urbanas	0,828	700,00	5,5	3850	₡ 3.800,00	₡ 14.630.000,00

	La Rivera						
2-15-163	Cuadrantes-Cales Urbanas	1,069	1000,00	5,5	5500	₡ 3.800,00	₡ 20.900.000,00
	Colonia Naranjeña						
2-15-087	Cuadrantes-Cales Urbanas	1,327	1300,00	5,5	7150	₡ 3.800,00	₡ 27.170.000,00
	Santa Fé						
2-15-177	Cuadrantes-Cales Urbanas	0,901	900,00	5,5	4950	₡ 3.800,00	₡ 18.810.000,00
	Buena Vista						
	Total TSB-3		8859,33	5,5	48726,32	₡ 3.800,00	₡ 185.160.000,00

En el año 2021 se realizó un convenio específico entre el Inder y la Municipalidad de Guatuso, para realizar la rehabilitación y construcción de estructura de pavimento en estos diez cuadrantes. Se realizaron trabajos de topografía y apertura y rehabilitación de la superficie de ruedo. En aras de proteger la inversión realizada se planifica colocar un tratamiento bituminoso triple para garantizar la seguridad, el acceso, la economía, la calidad de vida y la preservación ambiental en áreas rurales y comunidades que dependen de estos caminos para su desarrollo y bienestar.

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Reacondicionamiento de la calzada. (conformación y compactación)
2. Acarreo y colocación de material granular según TSB-3. (Tres capas)
3. Riegos de emulsión asfáltica. Antes de cada capa de agregado hasta el polvo de piedra.

Colocación de una carpeta asfáltica en un tramo de 4.0 kilómetros del camino 2-15-024. Este camino cuenta con un tratamiento bituminoso triple que cumple su ciclo de vida. La ruta propuesta que va a ser intervenida dentro de este proyecto constituye una parte muy importante del proyecto denominado Ruta Turística Los Malekus, propuesto y acogido dentro del Plan de Desarrollo Territorial de Guatuso-Upala-Los Chiles (Territorio Norte Norte).

Es importante recalcar el gran beneficio para el territorio que traerá consigo este proyecto, ya que se impactará una ruta turística de gran importancia territorial y nacional beneficiando directamente a comunidades productoras como lo son: Florida, Río Celeste, La Paz, Maquengal, La Rivera, Buenos Aires, Katira, Colonia Naranjeña Llano Bonito, San Rafael, Palenque Margarita, Palenque El Sol, Palenque Tonjibe, El Pilón, San Miguel y Bijagua. La población estimada —a nivel de territorio—a ser beneficiada asciende a 34 922 habitantes. Esta población corresponde, en un 77 %, beneficiaria del Inder ya que fueron dotados con los beneficios de parcelas, dedicados a la agricultura y ganadería de pequeña escala, y que pertenecen a una clase baja. Estas se distribuyen en un área aproximada de 14.88 km². Además, el cantón de Guatuso y Upala tendrían conectividad, a través de rutas cantonales, por lo que también se beneficiarían otras comunidades de este cantón vecino. Como población indirectamente impactada se tendría un aproximado de 5 700 personas. Como impactos directos de esta intervención se espera reducir los tiempos de viaje entre las comunidades, dar mayor acceso a los servicios básicos para sus pobladores, y mejorar la accesibilidad a la zona no solo para los productores locales, sino que también para los medios de transporte masivo, como lo son los autobuses, principalmente del sector turístico ya que según los administradores de los hoteles existentes, sus clientes (turistas) en su clasificación del lugar siempre se han manifestado por el mal camino que hay, dejando solo en resalto la gran belleza natural que existe. Este camino da acceso a las faldas del Volcán Tenorio, Los Teñideros y la Catarata de Río Celeste y varios hoteles de la zona, constituyendo un gran eje de desarrollo para el territorio en torno a la actividad turística que se desarrolla alrededor del Río Celeste.

La colocación de carpeta asfáltica y señalización se realizarán con las características técnicas establecidas en el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes (CR-2010)

Código	Descripción	Longitud camino (km)	Longitud a intervenir TSB-3 (m)	Ancho superficie ruedo (m)	Espesor carpeta con MAC m	Toneladas requeridas	Precio unitario MAC	Total
2-15-024	De: (Ent.RN04) San Rafael Guatuso	12,05	4000,00	6	0,05	2880,0	¢95.558,50	¢275.208.487,35

	A: (Ent. C029 y C025) Maquencal							
--	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Reacondicionamiento de la calzada. (conformación y compactación)
2. Riego de imprimación con emulsión asfáltica
3. Acarreo y colocación de carpeta asfáltica.
4. Demarcación vertical y horizontal.

También, se programa contratar una empresa para extraer material de río y su respectiva trituración, en total se calcula **23.788 m³** metros cúbicos de material pétreo del río.

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)

Se programa ejecutar tres caminos bajo la modalidad de administración operativa con el recurso humano y material de la Municipalidad. El monto administrativo de operación está calculado en las remuneraciones, servicios y materiales, se presupuesta el reglón de combustible y lubricantes para la maquinaria. Para el camino 2-15-035 se rehabilitará el sistema de drenajes y construir la estructura de pavimento, para ejecutar por convenio con el Inder.

Los caminos son:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	KM EJECUCIÓN
2-15-035	De: (ENT RN 04) PALENQUE MARGARITA - A: TONJIBE, LOS ANGELES, LA POMA	7.0
2-15-094	De: (ENT.R.4) KATIRA - A: ENT. C-25 COLONIA NARANJEÑA	5.68
2-15-054	De: (ENT C 106) BUENAVISTA. URBANIZACION - A: (ENT RN 04) PUENTE RIO FRIO SAN RAFAEL GUATUSO	8.87
TOTAL DE KM		21.55

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Conformación de cunetas y subrasante.
2. Acarreo de material.
3. Colocación de material
4. Reconformación de la superficie de ruedo
5. Compactación de material.

Para los diez cuadrantes y el camino 2-15-024 que la superficie de ruedo se mejorará por contratación; con recurso administrativo se pretende reacondicionar la calzada. Se calcula el gasto de combustible para atender los once caminos en la siguiente tabla:

Datos				Gastos por administración			
Código	Descripción	Longitud d camino (km)	Longitud a intervenir TSB-3 (m)	Combustible por camino		Material por camino Base	
				Litros	Costo	volumen m3	costo
2-15-162	Cuadrantes-Cales Urbanas La Florida	0,92	920,00	855,58	Ø545.861,25	260,0	Ø1.846.000
2-15-168	Cuadrantes-Cales Urbanas Las Letras	0,748	748,00	695,63	Ø443.808,93	220,0	Ø1.562.000
2-15-170	Cuadrantes-Cales Urbanas La Unión	0,642	641,33	596,42	Ø380.518,78	180,0	Ø1.278.000
2-15-065	Cuadrantes-Cales Urbanas San Miguel	0,57	500,00	464,99	Ø296.663,72	140,0	Ø994.000
2-15-076	Cuadrantes-Cales Urbanas El Silencio	1,391	1250,00	1162,48	Ø741.659,31	350,0	Ø2.485.000
2-15-092	Cuadrantes-Cales Urbanas Granja de Tía Samen	0,912	900,00	836,98	Ø533.994,70	250,0	Ø1.775.000
2-15-068	Cuadrantes-Cales Urbanas	0,828	700,00	650,99	Ø415.329,21	200,0	Ø1.420.000

	La Rivera						
2-15-163	Cuadrantes-Cales Urbanas Colonia Naranjeña	1,069	1000,00	929,98	Ø593.327,45	280,0	Ø1.988.000
2-15-087	Cuadrantes-Cales Urbanas Santa Fé	1,327	1300,00	1208,97	Ø771.325,68	360,0	Ø2.556.000
2-15-177	Cuadrantes-Cales Urbanas Buena Vista	0,901	900,00	836,98	Ø533.994,70	250,0	Ø1.775.000
2-15-024	De: (Ent.RN04) San Rafael Guatuso A: (Ent. C029 y C025) Maquencal	12,05	4.000	3719,92	Ø2.373.309,7 9	230,0	Ø1.604.877
2-15-035	De: (Ent. RN04) Palenque Margarita A: Tonjibe, Los Ángeles, La Poma	10,53	7000,00	13019,7 2	Ø8.452.292,1 3	11700,0	Ø83.070.00 0
2-15-094	De: (Ent. RN04) Katira A: (Ent. C025) Colonia Naranjeña	5,68	5680,00	5282,29	Ø3.370.099,9 0	4367,9	Ø31.012.26 3
2-15-054	De: Ent. C106) Buena Vista Urbanización A: (Ent. RN 04) Puente Río Frío, San Rafael Guatuso	8,87	8870,00	8248,93	Ø5.262.814,4 5	5000,0	Ø35.500.00 0

Como punto importante hacemos mención que las metas de ejecución de los proyectos quedan directamente relacionadas con los ingresos y las fechas de desembolsos por parte de Caja Única del Estado, por lo que un cambio importante entre lo proyectado y lo que se reciba anualmente y cuando se desembolse, cambiara el alcance de la cantidad de metas que se proponen.

Se hace la observación que la UTGVM no realizará ninguna intervención en rutas nacionales y en cuanto a la red vial cantonal, debemos indicar que en este presupuesto ordinario se incluyen los recursos para ejecutar los proyectos de colocación de carpeta asfáltica del camino 2-15-024, colocación de Tratamiento Superficial Bituminosos de los centros de población Cuadrantes 2-15-162 Cuadrantes-Calles Urbanas La Florida, 2-15-168 Cuadrantes-Calles Urbanas Las Letras, 2-15-170 Cuadrantes-Calles Urbanas La Unión, 2-15-065 Cuadrantes-Calles Urbanas San Miguel, 2-15-076 Cuadrantes-Calles Urbanas El Silencio, 2-15-092 Cuadrantes-Cales Urbanas Granja de Tía Samen, 2-15-068 Cuadrantes-Cales Urbanas La Rivera, 2-15-163 Cuadrantes-Cales Urbanas Colonia Naranjeña, 2-15-087 Cuadrantes-Cales Urbanas Santa Fé, 2-15-177 Cuadrantes-Cales Urbanas Buena Vista, 2-15-035 De: (Ent. RN04) Palenque Margarita A: Tonjibe, Los Ángeles, La Poma, y mantenimiento de los caminos 2-15-094 De: (Ent. RN04) Katira A: (Ent. C025) Colonia Naranjeña y 2-15-054 De: Ent. C106) Buena Vista Urbanización A: (Ent. RN 04) Puente Río Frío, San Rafael Guatuso.

Estos proyectos son para mejorar obra vial pasando de una superficie en material pétreo a una superficie asfáltica y también rehabilitar caminos en lastre en el 2025.

Hacemos la salvedad que este departamento tiene previsto cumplir con los requisitos previos definidos en la Ley General de Contratación Pública y su respectivo Reglamento, antes de formalizar la decisión inicial de la ejecución de cada uno de los nuevos proyectos de inversión de obra pública previstos a iniciar su ejecución en el 2025.

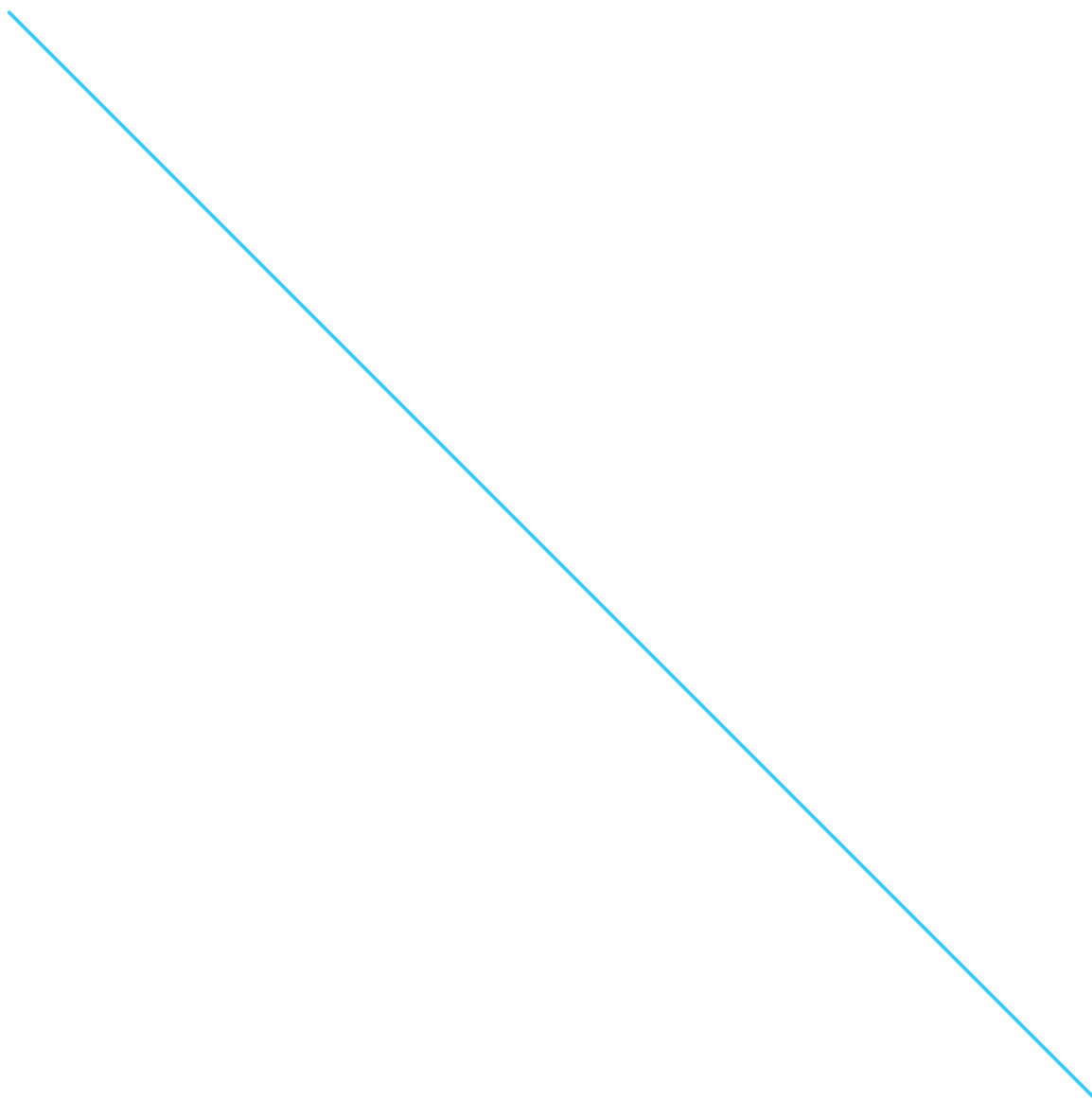
Atentamente,

Ing. Daniel Gómez Araya

Director de la UTGVM

Municipalidad de Guatuso

ANEXOS





ESTUDIO FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL PAGO DEL SALARIO ESCOLAR

MUNICIPALIDAD DEL GUATUSO

**Alcaldía Municipal
Asesoría Financiera**

INDICE GENERAL

1. Antecedentes.....	2
2. Sobre la aplicación del salario escolar	2
3. Recomendaciones.....	6

Alcaldía Municipal Asesoría Financiera

1. Antecedentes:

En la actualidad la Municipalidad de Guatuso, no tiene dentro de sus gastos fijos anuales el pago del Salario Escolar, razón por la cual, desde el año 2018 las administraciones han intentado cancelar este beneficio que está incluido en el artículo No 62 de la Convención Colectiva.

Sin entrar en un análisis de la legalidad del pago, únicamente se abordará la viabilidad en cuanto a su pago desde un punto de vista financiero, sin que nuestro criterio revista de carácter obligatorio a la hora de la toma de decisiones, por parte de las instancias respectivas.

Actualmente de acuerdo con datos emitidos por el Departamento de Talento Humano, el costo de la cancelación del Salario Escolar es de ₡5,815,127.02, distribuidos como se muestra en la Tabla No 1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Convención Colectiva, mismo que indica que el pago del primer año es del 1.05%.

Tabla No 1.
Distribución del cálculo del Salario Escolar
Por Departamento

Monto	Departamento
₡1,516,429.86	Administración
₡161,910.00	Auditoría
₡439,613.98	Recolección de Basura
₡104,163.33	Servicios Sociales
₡937,068.08	Dirección Técnica
₡2,655,941.77	UTGV
₡5,815,127.02	TOTAL

2. Sobre la aplicación del salario escolar

Nos daremos a la tarea de justificar financieramente la adopción o no, de este pago de acuerdo con los posibles ingresos que se proyectan recaudar para el año 2025, los cuales de acuerdo con las estimaciones de ingresos propuestas por la administración actual ascenderá a la suma de ₡2,417,206,470.00, de los cuales el monto de ₡683,190,000.00 son considerados como ingresos propios, lo que significa que son aquellos gestionados o recuperados por la gestión realizada internamente en el municipio.

El costo del pago del Salario Escolar significa un 0.24% del total de los Ingresos para el año 2025, no obstante, el costo del salario escolar de aquellos departamentos que deben ser

**Alcaldía Municipal
Asesoría Financiera**

financiados con los ingresos de aplicación libre, representa el 0.53%, conforme se muestra en la tabla No 2 y 3.

**Tabla No 2.
Ingresos Libres 2025**

Código	CLASIFICACION DE INGRESOS	TOTAL	Porcentaje Relativo
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	250,500,000.00	49.12%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	19,300,000.00	3.78%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	24,125,000.00	4.73%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	135,100,000.00	26.49%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	820,250.00	0.16%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Imp. Especif. Serv. Diversion Esparcimiento 5%	965,000.00	0.19%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	2,895,000.00	0.57%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	3,860,000.00	0.76%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	72,375,000.00	14.19%
TOTALES		509,940,250.00	100.00%

Se rebajan las transferencias de Ley

**Tabla No 3.
Salario Escolar, Financiados con Ingresos Libres
Por Departamento**

Monto	Departamento
₱1,516,429.86	Administración
₱161,910.00	Auditoría
₱104,163.33	Servicios Sociales
₱937,068.08	Dirección Técnica
₱2,719,571.27	TOTAL

Visto individualmente podemos deducir, que el porcentaje de aplicación de este gasto con respecto al monto de los ingresos es relativamente bajo apenas un 0.24% del total, esto de acuerdo con las proyecciones de los gastos para el año 2025. De acuerdo con el proceso de formulación realizado por la administración, el costo para asumir esa obligación convencional, representa en términos financieros un bajo costo, lo que permite la maniobrabilidad durante el año venidero en cuanto a los gastos que se originan para atender la planificación establecida en los instrumentos respectivos de planificación.

Casos particulares son el servicio de Recolección de Desechos Sólidos del Programa de Servicios y la Unidad Técnica de Gestión Vial del Programa III, la aplicación del salario escolar, es soportado por los ingresos que se recuperan en el primer caso y se perciben

**Alcaldía Municipal
Asesoría Financiera**

en el segundo, los cuales están asegurados por la tasa respectiva y su sus actualizaciones y la Transferencia recibida por parte del Gobierno producto de la Ley 8114.

Continuando con el análisis, es notorio el incremento en la recuperación de los ingresos como se muestra en la tabla No 4, con los ingresos 2024 proyectados al cierre del año, de acuerdo con las ejecuciones al mes de julio 2024.

**Tabla No 4.
Comportamiento en la Recaudación
Del año 2020 al Año 2024.**

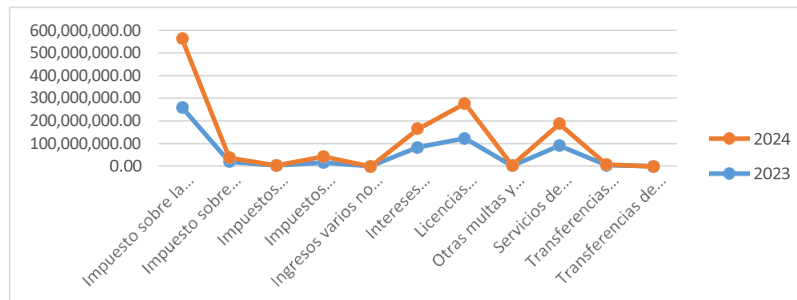
Suma de MONTO		AÑO					
Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	204,548,700.38	203,463,160.53	207,058,720.42	260,242,953.14	302,673,143.64	
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	40,907,347.52	46,778,003.00	19,634,230.05	20,325,640.53	18,548,618.69	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	10,506,775.63	20,330,547.90	19,540,899.54	17,118,255.60	26,922,448.11	
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	582,230.00		1,685,145.00	3,458,700.00	1,149,668.57	
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	84,445,972.59	109,554,149.65	108,675,110.07	123,625,004.79	154,191,377.18	
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	74,169,137.80	80,544,136.91	78,100,046.16	90,015,061.70	98,021,397.99	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público			2,332,288.54			
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	1,078,700.40	690,785.75	744,886.80	1,149,372.00	4,679,129.14	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	32,449,010.01	42,144,661.92	48,537,275.91	83,480,356.65	82,042,488.79	
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	1,083,194.98	25,576.32	4,657.38	633.91	266.42	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	818,404.62	6,928,859.06	4,849,846.24	4,708,566.60	4,400,761.34	
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	375,229.00	504,766,344.78	426,332.95	293,716.61	385,180.11	

Fuente SIPP

El incremento proyectado para el año 2024 con respecto al año 2023 representa un 14.66%, para el año 2025 se presupuesta una suma muy cercana a lo que en principio se está previendo recuperar en el año 2024, con el fin de mantener prudencia en la presupuestación de gastos que puedan generar déficit al cierre del periodo presupuestario. Es importante señalar, que el presupuesto como se dijo con anterioridad tiene un comportamiento a la alza, a pesar de este comportamiento, la administración fue cautelosa en la proyección de ingresos del año 2025, ello en vista, de que es hasta los años 2023 y 2024, que se experimentan aumentos significativos en algunos ingresos.

**Alcaldía Municipal
Asesoría Financiera**

**Gráfico No 1.
Curva de Crecimiento Ingresos 2023 y 2024**



Seguidamente se muestra la composición de los gastos para el año 2025, conforme la tabla No 5.

**Tabla No 5.
Resumen de Gastos 2025**

Partida	Nombre	Programa I	Programa II	Programa III	Total general
0	REMUNERACIONES	227,456,504.69	74,632,582.05	486,260,691.84	788,349,778.58
1	SERVICIOS	51,949,010.16	22,964,496.99	259,622,623.05	334,536,130.20
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,600,000.00	16,500,000.00	192,526,516.19	218,626,516.19
3	INTERESES Y COMISIONES			94,985,025.94	94,985,025.94
5	BIENES DURADEROS	4,208,106.30	11,154,000.00	708,150,980.03	723,513,086.33
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,660,555.01	2,025,811.24	19,088,147.68	89,774,513.93
8	AMORTIZACIONES			167,421,418.83	167,421,418.83
Total general		361,874,176.16	127,276,890.28	1,928,055,403.56	2,417,206,470.00

De esta tabla es importante señalar tomando como ejemplo el Programa I, que extrayendo la partida de Transferencias Corrientes, la composición de los costos representa el 77% para el pago de REMUNERACIONES, dejando como margen para el financiamiento de costos indispensables un 22%, lo cual no restringe el accionar de la administración, no obstante, el monto adicional para cubrir el pago del Salario Escolar, representa únicamente el 0.0046% del monto total del Gasto del Programa I, lo que no representa un problema en la financiación final del programa. Este comportamiento se da desde luego en los demás programas que se financien con recursos propios, en resumen, el presupuesto necesario para el pago o para costear los costos fijos que se encuentran a la fecha ya definidos y el pago del salario escolar, a nuestro criterio no representa una variación sustancial que perjudique el accionar de la administración.

**Alcaldía Municipal
Asesoría Financiera**

Un elemento importante a tomar en consideración es que el artículo 62 de la Convención Colectiva, establece un mecanismo de adopción de este rubro, en el cual se debe analizar los aumentos porcentuales de los ingresos totales año con año, y el pago de este salario, estará en función del porcentaje de aumento que resulte del análisis, incremento que debe ser del 9.5% para seguir con el pago escalonado, conforme con lo señalado en la Convención Colectiva.

Por ente, es necesario, establecer los objetivos que contribuyan a mantener los niveles de recaudación que se experimentan en el año 2023 y 2024, insistimos que cancelar el pago de este Salario Escolar en su primer tracto, no reviste un riesgo eminente en la obtención de déficit en próximos años, con lo cual no se comprometería a la administración en la consecución de metas a corto y mediano plazo.

Otro elemento a considerar, es que en la medida que se vayan adoptando salarios globales producto de renunciaciones, despidos o jubilaciones, la carga de los costos de planillas irá disminuyendo, en concordancia con la valoración realizada, por cuanto el 100% de los puestos actuales, mantiene una condición de Salario Global congelado, lo que en primer instancia resultará con contrataciones con salarios inferiores a los actuales y la no cancelación de este beneficio en análisis para nuevos puestos.

1. Recomendaciones

- A. De acuerdo con el análisis realizado, y conforme con los datos mostrados anteriormente, se recomienda aplicar el pago del salario escolar en su primer tracto del 1.05% en el Presupuesto Inicial del año 2025, en vista que los costos necesarios para mantener la operación normal de la institución no se verán afectados, por cuanto, representa únicamente el 0.24% del total de los ingresos.
- B. Es importante que la administración tome medidas inmediatas para mantener el crecimiento obtenido durante los años 2023 y 2024 en los ingresos propios del año 2025, ello con el fin de mantener esa conducta y buscar mejorarla, asimismo, es prudente que durante el año 2025, se realice una revisión a medio período, con la finalidad de determinar si es necesario hacer ajustes para mantener el comportamiento de los ingresos proyectados para ese año.

MYNOR JAVIER
MORA HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MYNOR JAVIER MORA
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.09.19
11:32:39 -06'00'

Lic. Javier Mora Hernández
Asesor de la Alcaldía

19 de agosto de 2024
DAH-UF-C-MU-154-2024

Señor
Alcalde
Carlos Sequeira Orozco
Municipalidad de Guatuso
Presente

Estimado(a) Señor(a):

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias que esta Institución le estará realizando a su representada, por concepto de Impuesto sobre licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros, para el período 2025:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2025
Impuesto sobre Licores Nacionales	¢2,123,754.40
Impuesto sobre Licores Extranjeros	¢1,557,174.45
TOTAL PROYECTADO 2025	¢3,680,928.85

Importante indicar, que para el período 2025 no se estará realizando la distribución por parte del IFAM, de lo correspondiente a la Ley N°6909 "Impuesto al Ruedo" por cuanto el Convenio con el Instituto Nacional de Seguros vence el 18 de octubre del 2024, el cual no será factible renovarlo debido a los cambios en la nueva Ley de Contratación Pública.

Por tanto, su representada deberá gestionar lo correspondiente directamente con el Instituto Nacional de Seguros, con Vivian Díaz Cruz Subjefe del Departamento de Gestión Operativa y SOA, al correo electrónico vdiazc@grupoins.com, a la vez se informa que ya se comunicó lo pertinente a dicha entidad mediante oficios DE-0295-2024 del 14 de agosto del 2024 y DE-0310-2024 del 20 de agosto del 2024.

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

Con toda consideración y respecto suscribe atentamente.

AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0716-0130.
Fecha declarada: 20/08/2024 06:08:51 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Licda. Aurora Patricia Rojas Gamboa, Encargada
Unidad Financiera

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000



DAH-0070-2024
08 de julio de 2024

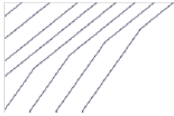
Señor Alcalde(sa) Municipal
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Presente

Estimado(a) señor(a)

Se le comunica las sumas a presupuestar sobre créditos otorgados por esta Institución a esa Municipalidad, y que se refieren únicamente al periodo 2025.

En el caso de que esa Municipalidad presente algún estado de morosidad, debe de ser cubierto en lo que resta del año en curso, de lo contrario deberá hacer la previsión correspondiente para el próximo periodo.

# CRÉDITO	MONTO AMORTIZACIÓN	MONTO INTERESES	MONTO TOTAL
2-ACLPL--1434-0417-A	49,438,347.96	38,250,912.92	87,689,260.88
2-AMCR-AlcPI-1467-0221-A	1,026,563.97	689,050.59	1,715,614.56
2-ACLPL-1434-0417-B	41,243,154.48	31,912,812.68	73,155,967.16
2-AMCR-AlcPI-1467-0221	4,106,255.76	2,756,202.40	6,862,458.16
2-CVL-1433-0417-A	37,904,683.13	854,971.64	38,759,654.77
2-CVL-1461-0918	14,371,580.75	1,993,983.45	16,365,564.20
2-ED-1442-917	4,421,818.58	11,123,706.38	15,545,524.96



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

# CRÉDITO	MONTO AMORTIZACIÓN	MONTO INTERESES	MONTO TOTAL
2-ACLPL-1434-0417	11,451,820.26	7,124,544.46	18,576,364.72
2-VEH-1406-0715	3,457,193.94	278,841.42	3,736,035.36
Totales -->	167,421,418.83	94,985,025.94	262,406,444.77

Nota: El presente estado es una proyección de la deuda, la cual no contempla los saldos por desembolsar, o créditos pendientes de girar; de presentarse algún desembolso en dicho periodo, la municipalidad deberá de ajustar las sumas en su presupuesto.

Cualquier consulta al respecto, favor de comunicarse con la Unidad Financiera de esta dirección al Tel. 2507-1076

Atentamente,

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

MBA. Adrian Salazar Vega
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0419-0205.
Fecha declarada: 08/07/2024 09:41:58 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

CE: Contraloría General de la República
Contador y Tesorero Municipal
Unidad Financiera



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
GESTION DE RESIDUOS
TELEFAX 2464 0065



San Rafael de Guatuso,
23 de agosto 2024
GR-MG/ 036-2024

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal
Municipalidad de Guatuso

Justificación de Ingresos para el departamento de Residuos Sólidos
– Presupuesto Ordinario 2025.

La gestión integral de residuos sólidos es una obligación que recae en los gobiernos locales para garantizar un ambiente sano y proteger la salud pública, en concordancia con la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°. 8839. Este documento presenta la proyección de ingresos necesarios para el año 2025, con base en las tarifas actuales y los servicios proporcionados, así como un análisis para garantizar la sostenibilidad financiera y la ampliación del servicio en el cantón.

Marco Legal y Objetivos

Según la Ley N°. 8839, específicamente el Artículo 2, incisos a), h), y n), y el Artículo 8, incisos d), g), y h), los gobiernos locales están obligados a proporcionar servicios de recolección de residuos de manera eficiente, sostenible y accesible para todos los habitantes. Esto incluye la fijación de tarifas que cubran los costos del servicio y fomenten la valorización y reciclaje de residuos.

Análisis de Ingresos Actuales

La tabla a continuación detalla la distribución de servicios, tarifas trimestrales, montos trimestrales y montos anuales de ingresos por categoría para el año 2024, con base en el servicio de recolección de residuos:

CATEGORIA	CANTIDAD DE SERVICIOS	TARIFA TRIMESTRE ₡	MONTO TRIMESTRAL ₡	MONTO ANUAL ₡
COMERCIAL 1	299	19 854,00	5 936 346,00	23 745 384,00
COMERCIAL 2	16	39 708,00	635 328,00	2 541 312,00
COMERCIAL 3	11	59 562,00	655 182,00	2 620 728,00
COMERCIAL 4	13	119 124,00	1 548 612,00	6 194 448,00
RESIDENCIAL	1925	9 927,00	19 109 475,00	76 437 900,00
TOTALES ₡	2264		27 884 943,00	111 539 772,00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
GESTION DE RESIDUOS
TELEFAX 2464 0065



Recomendaciones para la Gestión de Ingresos

1. Revisión de Tarifas: Actualizar las tarifas actuales ajustadas al gasto operativo y aumentar el valor real del ingreso y cubrir el incremento en costo del servicio.
2. Expansión de Servicios: Implementar estrategias para aumentar la cobertura del servicio, considerando el crecimiento poblacional en la cobertura actual.
3. Mejora en la Recolección y Valorización de Residuos: Invertir en infraestructura para el centro de recuperación y programas de reciclaje para reducir el volumen de residuos y fomentar la economía circular.
4. Optimización de Operaciones: Revisar rutas y horarios para maximizar la eficiencia en la recolección de residuos, reduciendo costos y mejorando la calidad del servicio.

El análisis de ingresos para 2025 muestran que es posible asegurar la sostenibilidad financiera del servicio de recolección de residuos sólidos en el cantón, siempre que se implementen las recomendaciones propuestas. Con un enfoque estratégico en la expansión y mejora continua del servicio, podemos cumplir con los requisitos legales y técnicos, y proporcionar un servicio de calidad a los habitantes del cantón.

Sin más que decir, se despide

Atentamente,

JOSE DAVID
JIMENEZ
ALVARADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE DAVID JIMENEZ
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.27
14:05:58 -06'00'

Jose David Jimenez Alvarado
Gestión de Residuos
Municipalidad Guatuso

📎 Archivo



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
TELÉFONO 24 64 00 65



San Rafael de Guatuso, 27 de agosto de 2024

Oficio N. MG-DBI-48-082024

Licenciado

Carlos Sequeira Orozco

Alcalde

Municipalidad de Guatuso

Asunto: Proyección de Ingresos para el 2025

Estimado licenciado Sequeira:

La suscrita María Beatriz Corea Esquivel, en mi calidad de encargada del Departamento de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Guatuso, presento la propuesta de proyección de ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2025.

**1.1.2.1.00.00.0.0.00 Impuesto sobre Bienes Inmuebles según la Ley 7509 y sus reformas
Q285,000,000.00**

El monto proyectado corresponde a los pagos realizados por los contribuyentes, calculados sobre el 0.25% del valor de la propiedad, incluyendo tanto el terreno como la construcción. A continuación, se adjunta la proyección para el año 2025.

Para la proyección de ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2025, tomamos en cuenta la recaudación del periodo más reciente, que abarca desde enero de 2024 hasta julio de 2024, con un monto total de Q176,559,433.79. Esto resulta en un promedio mensual de Q25,222,776.26. Con base en esta información, la proyección de ingresos para el año 2024 se estima en Q302,673,315.07.

Considerando un incremento proyectado del 14% en la recaudación para el periodo 2025, se espera que los ingresos para ese año aumenten en relación con la proyección del año 2024.

Mes	Recaudación
Enero 2024	Q43,214,974.64
Febrero 2024	Q25,955,417.35
Marzo 2024	Q19,734,447.14
Abril 2024	Q31,415,676.84
Mayo 2024	Q20,373,908.18
Junio 2024	Q16,999,502.84
Julio 2024	Q18,865,506.80
	Q176,559,433.79



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
TELÉFONO 24 64 00 65



Promedio de Recaudación 2024	Q25,222,776.26
Ingreso a Julio 2024	Q176,559,433.79
Proyección de recaudación 2024	Q126,113,881.28
Proyección de Recaudación 2025	Q302,673,315.07

Para la proyección de ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el período 2025, es fundamental considerar varios factores que impactarán los valores de base imponible y, por ende, la generación de ingresos. En primer lugar, la Municipalidad de Guatuso se ha adherido al Manual de Valores Base Unitaria por Tipología Constructiva 2023, que será publicado en la Gaceta. Además, se han incorporado las hipotecas correspondientes a los años 2023 y 2024, así como los permisos de construcción, lo que influirá en los valores de base imponible del impuesto.

Es relevante destacar que, en virtud del convenio marco entre la Municipalidad de Guatuso y la Municipalidad de San Carlos, estamos trabajando en la mejora del catastro municipal, que es fundamental para una toma de decisiones más precisa. También estamos optimizando el Departamento de Bienes Inmuebles mediante técnicas para agilizar el manejo de información sobre nuevas fincas, segregaciones y fincas cerradas, facilitada por el Registro Nacional a través del SENDA.

Para apoyar estas mejoras y actualizar la información catastral, se prevé la contratación de un servicio externo para la elaboración de un mapa catastral, que incluirá y actualizará alrededor de 16,000 fincas.

A pesar de estos avances, es crucial ser prudentes con las proyecciones para evitar un aumento en la morosidad. Por ello, se propone una estimación de recaudación de Q300,000,000.00 para el año 2025, con el objetivo de asegurar un crecimiento estable y razonable.

Sin más, atentamente,

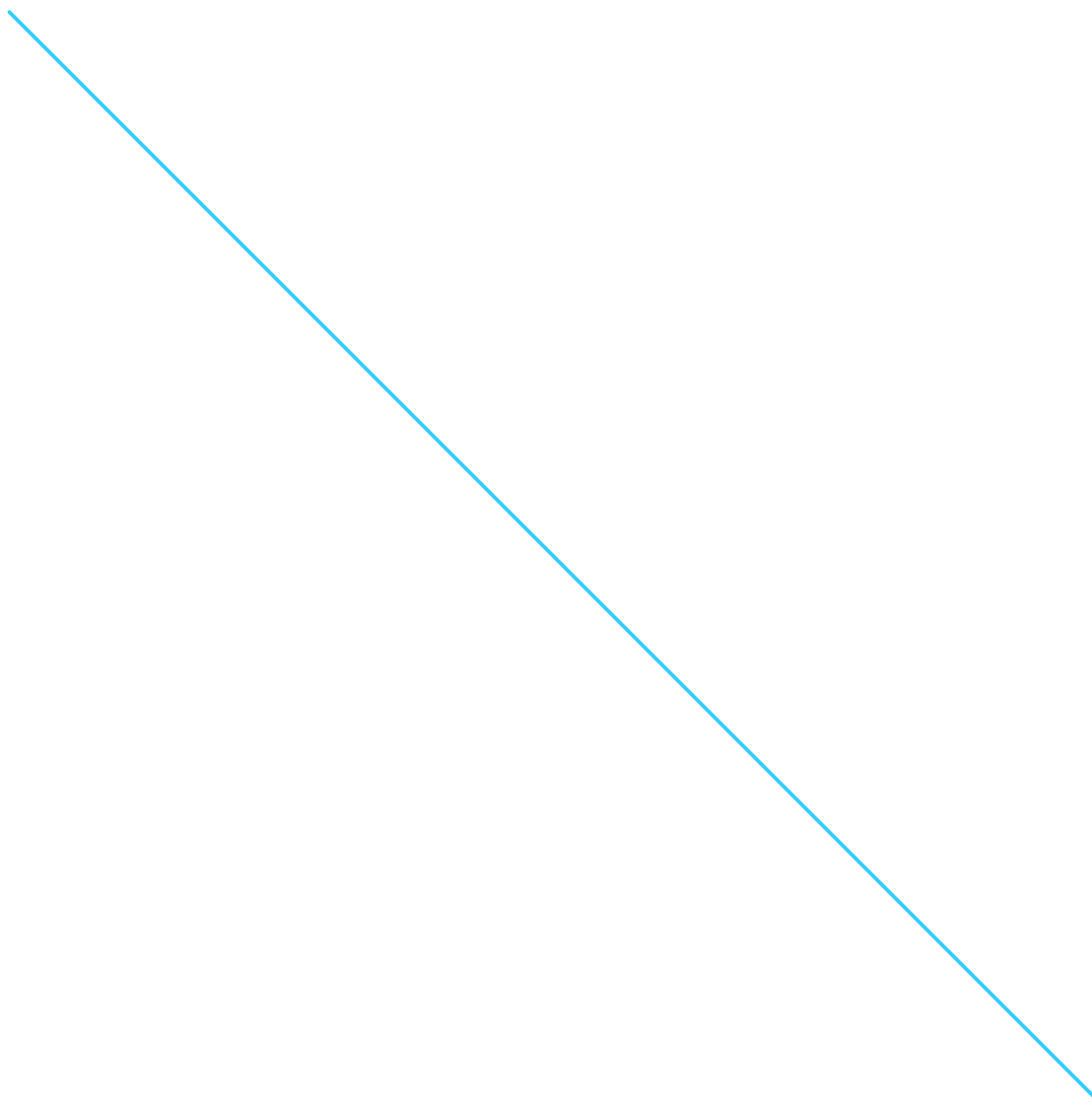

Maria Beatriz Corea Esquivel
Encargada de Bienes Inmuebles
Municipalidad de Guatuso



- c) El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, manifiesta gracias señora presidenta, si el paso, el punto número dos es la presentación del plan operativo anual, ustedes recordarán que hace unas semanas presentamos acá el plan estratégico municipal y dicho, el mismo ha sido aprobado por ustedes, sin embargo para este período esta es la plantilla que la Contraloría General de la República ha solicitado. Procede a explicar, esos serían los tres planes operativos anuales de los diferentes programas.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, agrega muchas gracias por dar lectura de los planes, igualmente como lo dije antes ya hemos analizado también con la información, por lo tanto vamos a someter a votación la aprobación de los planes operativos anuales que nos acaban de exponer, sometemos a votación, si están de acuerdo compañeros, se aprueba en firme los planes operativos anuales, con dispensa de trámite.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se aprueba con dispensa de trámite, una vez analizado el respectivo Plan Anual Operativo y a continuación se detalla:



MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

Municipalidad de Guatuso

2. Año del POA.

2025

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

La Municipalidad de Guatuso es un gobierno local con visión de futuro, que promueve un modelo de desarrollo integral sostenible, asumiendo un compromiso en el mejoramiento continuo, con valores y principios en procura del valor público que contribuya de manera eficiente en la calidad de vida de los habitantes del cantón.

3.2 Visión:

Ser un gobierno local que implementa estrategias para el desarrollo humano sostenible a través de acciones con una estructura moderna con la prestación de bienes y servicios adecuados en función de las demandas y necesidades de la población guatuseña en un marco jurídico que fortalece los procedimientos y la gestión municipal.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Contar con línea con base a las necesidades y problemas de sectores vulnerables a nivel distrital con participación ciudadana.
- 2 Coordinación interinstitucional entre organizaciones públicas y privadas del sector y creación de condiciones que favorezcan el desarrollo económico.
- 3 Desarrollar un ordenamiento territorial sostenible de acuerdo a las necesidades del cantón.
- 4 Ofrecer servicios públicos oportunos, eficientes y con las herramientas tecnológicas requeridas.
- 5 Promover acciones puntuales para la protección del ambiente y gestión de riesgos según las necesidades del cantón.
- 6 Impulsar acciones para la reestructuración institucional que promueva la eficiencia y eficacia de la organización.
- 7 Disponer de infraestructura accesible y sostenible acorde a las necesidades de la ciudadanía.
- 8 Potenciar la gestión social a través de estrategias que promueven la equidad e inclusividad.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Fecha creación	Plazo de vigencia	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	Área estratégica
2024	2025 - 2029	1 Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del cantón , por medio de la promoción de diversos programas y actividades de bienestar integral en salud, educación, seguridad, cultura, deporte, recreación y protección social, todo ello con un enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de oportunidades, expansión de capacidades y reducción de brechas con énfasis en los sectores más vulnerables de la población, así como la promoción de diversas estrategias de atracción de inversiones, reactivación económica y turismo sostenible para la generación de y la dinamización de la economía del Cantón de Guatuso	DESARROLLO SOCIOECONOMICO
2024	2025 - 2029	2 Optimizar la gestión integral de servicios públicos en el cantón de Guatuso mediante la implementación eficiente de sistemas de gestión de residuos sólidos, limpieza de vías y espacios públicos, y tratamiento de aguas residuales y pluviales, así como fomentar una cobertura integral de estos servicios, al mismo tiempo que se impulsa una educación ambiental integral y se promueven prácticas sostenibles en consumo y producción , facilitando iniciativas innovadoras de reciclaje, uso racional de recursos naturales y conservación de los ecosistemas, garantizando así un entorno saludable y sostenible para la comunidad.	DESARROLLO AMBIENTAL
2024	2025 - 2029	3 Desarrollar una gestión eficiente de planificación, para lograr el ordenamiento, control y crecimiento urbano-territorial sostenible, con enfoque en gestión del riesgo y el fomento de programas para una mejor movilidad ciudadana y ordenamiento vial, mediante la construcción de infraestructuras resilientes, con elementos, obras viales y complementarias como aceras, puentes, rampas diseñadas de manera oportuna.	INFRAESTRUCTURA
2024	2025 - 2029	4 Promover la implementación de un modelo de gestión por resultados en el desarrollo en la institución, con enfoque en la mejora de la administración tributaria, la promoción de prácticas de simplificación de trámites y políticas de mejora regulatoria para la satisfacción de los contribuyentes y personas habitantes del cantón, así como la consolidación de una institución moderna, transparente, participativa, con un sistema robusto de control interno, que fomente el uso responsable de los recursos públicos.	DESARROLLO INSTITUCIONAL

Departamento

Elaborado por: Lic.Carlos Sequeira Orozco

Fecha: 27/8/2024

Monto proyectado		
2026	2027	2028
META PROYECTADA		
2026	2027	2028

Línea Base	Avance Previsto
2025	2025

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Municipalidad de Guatuso

AÑO PLAN: 2025
PROGRAMA B: SERVICIOS MUNICIPALES

Número mes	ODS	Área Estratégica POM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO				Servicios	División de servicios 9-31	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto 2025	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO								
					PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	2025	%						2026	2027		2028	Línea Base	Avance Proyectado							Responsable	META PROYECTADA	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas				
																															2026	2027	2028	2026
1	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	DESARROLLO AMBIENTAL	Definir en un 20% anual la gestión de residuos sólidos mediante la implementación de un sistema integral de recolección y tratamiento, que incrementa la cobertura del servicio y cumpla significativamente la cantidad de residuos valorizados, reduciendo así la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario.	4	Que se desarrollen acciones preventivas para lograr cumplir el 20% en la optimización del manejo de la gestión de residuos sólidos	Mejora	02 Recolección de basura	población del cantón	Final	cualitativo	20	100%	\$110 040 000,00	\$143 052 000,00	\$185 967 600,00	\$241 757 880,00	Acciones concretas para el manejo de los residuos sólidos	no se tenga claridad en la clasificación de los residuos	Clasificación de los residuos sólidos	Eficacia	Cantidad de residuos clasificados / tipo de residuos recogidos	Eficacia: resultados obtenidos / resultados deseados *100	100	100	20	Recolección de Residuos	20	20	20	Acciones concretas para el manejo de los residuos sólidos				
2	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	DESARROLLO AMBIENTAL	2.Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión de residuos a través de talleres, campañas, de recolección y campañas informativas	4	Realizar al menos tres talleres informativos y tres campañas de recolección al año, logrando la participación del 50% de la población en áreas urbanas	Mejora	02 Recolección de basura	población del cantón	Final	cualitativo	3	100%	\$500 000,00	\$650 000,00	\$840 000,00	\$1 098 500,00	tallerio de las capacitaciones	no se tiene claro el abordaje temático	Tallerio de capacitaciones	Eficacia	Cantidad de talleres realizados / talleres programados	Eficacia: resultados obtenidos / resultados deseados *100	12	3	Recolección de Residuos	3	3	3	tallerio de las capacitaciones	no se tiene claro el abordaje temático	Tallerio de capacitaciones			
3	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Cumplir con los procedimientos administrativos desde una perspectiva inclusiva	4	Que se cumplan en un 100% los procedimientos desde una perspectiva inclusiva de género.	Operativo	02 Recolección de basura	funcionarios del servicio	Final	cualitativo	100	100%	\$500 000,00	\$650 000,00	\$840 000,00	\$1 098 500,00	Procedimientos	no se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos	Eficiencia	procedimientos realizados / procedimientos documentados	Eficiencia: unidades producidas / unidades previstas *100	100	100	Recolección de Residuos	100	100	100	Procedimientos	no se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos			
4	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Responder con las obligaciones legales que permitan el cumplimiento de la auditoría en la transparencia	4	Que se responda en un 100% con las responsabilidades legales que se tiene ante el registro de la deuda, trámites y acciones.	Operativo	02 Recolección de basura	personas físicas o jurídicas	Final	cuantitativo	100	100%	\$500 000,00	\$650 000,00	\$840 000,00	\$1 098 500,00	deudas a terceros	no se cuente con presupuesto	Registro de la deuda	Economía	Cantidad de pagos realizados / pagos presupuestados	Economía: (beneficio / costo total)*100	100	100	Recolección de Residuos	100	100	100	deudas a terceros	no se cuente con presupuesto	Registro de la deuda			
5	ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	DESARROLLO SOCIOECONOMICO	Identificar estrategias que permitan reactivar y rescatar la cultura del cantón, desde una política local y espacios propios para el desarrollo de diversas actividades, para la población. Generando egresos y educación cultural.	4	Continuación de la política local cultural mediante el apoyo estratégico de entidades como el Ministerio de Cultura, Unión Nacional de Gobiernos Locales, ONG'S, entre otros	Mejora	10 Servicios Sociales y complementarios.	población cantonal	Final	cualitativo	100	100%	\$2 256 691,17	\$2 933 566,52	\$3 813 636,06	\$4 957 730,80	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	no se tenga clara la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos	Eficiencia	elaboración de propuesta / propuesta de elaboración	Eficiencia: unidades producidas / unidades previstas *100	100	100	OFM	100	100	100	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	no se tenga clara la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos			
6	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	DESARROLLO SOCIOECONOMICO	Realizar un proyecto para la rehabilitación de infraestructura adecuada a utilizar como espacio para recreación cultural y esparcimiento de la población.	4	Realización de un proyecto para la rehabilitación de infraestructura adecuada a utilizar como espacio para recreación cultural y esparcimiento de la población.	Mejora	10 Servicios Sociales y complementarios.	población cantonal	Final	cualitativo	100	100%	\$2 696 069,92	\$3 504 877,77	\$4 556 341,10	\$5 923 243,43	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	no se tenga clara la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos	Eficiencia	elaboración de propuesta / propuesta de elaboración	Eficiencia: unidades producidas / unidades previstas *100	100	100	OFM	100	100	100	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	no se tenga clara la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos			
7	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	DESARROLLO SOCIOECONOMICO	Establecer convenios con entidades público-privadas u ONG'S que permitan implementar rutas de atención e intervención estratégicas hacia la población indígena, mediante el trabajo articulado de la Mesa Cantonal de Vitalidad Humana establecida desde la participación de las instancias institucionales con incidencia en el cantón bajo la premisa respeto de los derechos humanos y con participación activa en la Mesa Territorial de Vitalidad Humana.	4	Impulsar la creación de convenios que permitan ser ejecutados en el cantón para atención de la población indígena.	Mejora	10 Servicios Sociales y complementarios.	población cantonal	Final	cuantitativa	100	100%	\$2 696 069,92	\$3 504 877,77	\$4 556 341,10	\$5 923 243,43	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	no se tenga clara la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos	Eficiencia	elaboración de propuesta / propuesta de elaboración	Eficiencia: unidades producidas / unidades previstas *100	100	100	OFM	100	100	100	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	no se tenga clara la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos			
8	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	DESARROLLO SOCIOECONOMICO	Contar con política cantonal en igualdad y equidad de género.	4	Que se lleve a cabo la elaboración de la política cantonal de igualdad y equidad de género.	Mejora	10 Servicios Sociales y complementarios.	población cantonal	Final	cualitativa	100	100%	\$2 696 069,92	\$3 504 877,77	\$4 556 341,10	\$5 923 243,43	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	no se tenga clara la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos	Eficiencia	elaboración de propuesta / propuesta de elaboración	Eficiencia: unidades producidas / unidades previstas *100	100	100	OFM	100	100	100	realización de la propuesta / propuesta de elaboración	no se tenga clara la elaboración de la propuesta	Datos estadísticos			
9	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Cumplir con los procedimientos administrativos desde una perspectiva inclusiva	4	Que se cumplan en un 100% los procedimientos desde una perspectiva inclusiva e igualdad de género.	Operativo	10 Servicio Sociales y complementarios.	funcionarios del servicio	Final	cualitativo	100	100%	\$2 696 069,92	\$3 504 877,77	\$4 556 341,10	\$5 923 243,43	Procedimientos	no se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos	Eficiencia	procedimientos realizados / procedimientos documentados	Eficiencia: unidades producidas / unidades previstas *100	100	100	OFM	100	100	100	Procedimientos	no se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos			
10	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Responder con las obligaciones legales que permitan el cumplimiento de la auditoría en la transparencia	4	Que se responda en un 100% con las responsabilidades legales que se tiene ante el registro de la deuda, trámites y acciones.	Operativo	10 Servicios Sociales y complementarios.	personas físicas e jurídicas	Final	cuantitativo	100	100%	\$2 696 069,92	\$3 504 877,77	\$4 556 341,10	\$5 923 243,43	deudas a terceros	no se cuente con presupuesto	Registro de la deuda	Economía	Cantidad de pagos realizados / pagos presupuestados	Economía: (beneficio / costo total)*100	100	100	OFM	100	100	100	deudas a terceros	no se cuente con presupuesto	Registro de la deuda			
														TOTAL		\$127 276 696,26																		
														TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO		\$127 276 696,26																		
														10	100%	DIFERENCIA		\$0,00																
														6	60,00%																			
														4	40,00%																			

Municipalidad de Guatuso

ASO PLAN: 2025
PROGRAMA III: INVERSIONES

Número meta	ODS	Área Estratégica- POM	Objetivo	Plazo de vigencia (años)	PRODUCTO		Codigo	Grupos	SUBGRUPOS	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO																						
					Cantidad prevista 2025	Monto previsto 2025							Cantidad proyectada			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base		Avance previsto	Responsable	META PROYECTADA			Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas									
													2026	2027	2028							2025	2025			2026	2027	2028												
1.	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes.	INFRAESTRUCTURA	Red vial cantonal en mejores condiciones de tránsito	4	Programar oportunamente el mantenimiento y mejoramiento para mantener en buen estado la red vial, administrando el recurso proveniente de la Ley 9114 y 9329	Mejora		02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	funcionarios de la unidad	Final	cuantitativo	100	\$1 957 301 987,80	\$2 024 492 884,14	\$2 631 940 358,38	\$3 421 382 487,20	Plan Quinquenal Vial	Se desactualiza el Plan Quinquenal	Datos estadísticos	Eficacia	Cantidad de km intervenidos / estado de las calles municipales	Eficacia (resultados obtenidos / estado deseado) *100		100	100	UTGVM	100	100	100	Plan Quinquenal	Se tenga desactualizado el Plan Quinquenal	Datos estadísticos							
2	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Cumplir con los procedimientos administrativos desde una perspectiva inclusiva	4	Que se cumplan en un 100% los procedimientos desde una perspectiva inclusiva e igualdad de género.	Operativo		02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	funcionarios de la unidad	Final	cuantitativo	100	171 033 554,20	\$222 343 620,46	\$289 046 706,60	\$375 760 718,58	Procedimientos	No se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos	Eficiencia	procedimientos realizados / procedimientos documentados	Eficiencia (unidades producidas / unidades previstas) * 100		100	100	UTGVM	100	100	100	Procedimientos	No se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos							
3	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Responder con las obligaciones normativas que permitan el cumplimiento de la auditoría en la municipalidad	4	Que se responda en un 100% con las responsabilidades legales que se tiene ante el registro de la deuda, fondos y aportes.	Operativo		02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	personas físicas o jurídicas	Final	cuantitativo	100	2 000 000,00	\$2 600 000,00	\$3 300 000,00	\$4 354 000,00	deudas a terceros	No se cuente con presupuesto	Registro de la deuda	Economía	cantidad de pagos realizados / pagos propuestos	Economía (beneficio / costo total)*100		100	100	UTGVM	100	100	100	deudas a terceros	No se cuente con presupuesto	Registro de la deuda							
4	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Cumplir con los procedimientos administrativos desde una perspectiva inclusiva	4	Que se cumplan en un 100% los procedimientos desde una perspectiva inclusiva e igualdad de género.	Operativo		06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	funcionarios de la unidad	Final	cuantitativo	100	118 633 917,78	\$154 221 493,12	\$200 487 941,05	\$260 634 323,37	Procedimientos	No se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos	Eficiencia	procedimientos realizados / procedimientos documentados	Eficiencia (unidades producidas / unidades previstas) * 100		100	100	Personal Técnico	100	100	100	Procedimientos	No se tengan documentados los procedimientos	documentación de procedimientos							
5	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Responder con las obligaciones normativas que permitan el cumplimiento de la auditoría en la municipalidad	4	Que se responda en un 100% con las responsabilidades legales que se tiene ante el registro de la deuda, fondos y aportes.	Operativo		06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	personas físicas o jurídicas	Final	cuantitativo	100	79 087 945,19	\$102 814 328,74	\$133 658 627,37	\$173 756 216,58	deudas a terceros	No se cuente con presupuesto	Registro de la deuda	Economía	cantidad de pagos realizados / pagos propuestos	Economía (beneficio / costo total)*100		100	100	Personal Técnico	100	100	100	deudas a terceros	No se cuente con presupuesto	Registro de la deuda							
TOTAL													\$1 928 055 404,97																											
Número de metas													5	100%	TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO			\$1 928 055 404,97																						
Metas de Objetivos de Mejora													1	20%	DIFERENCIA			\$5,00																						
Metas de Objetivos Operativos													4	80%																										

- d) El Licenciado Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, describe finalmente para finalizar con la presentación del presupuesto ordinario tenemos la Información Plurianual, esta información plurianual es similar a lo que habíamos presentado con el presupuesto extraordinario número tres, sin embargo esta es correspondiente a todo este presupuesto ordinario y tenemos tanto en ingresos como en egresos una proyección a cuatro años, empezando por el 2025-2028, procede con la explicación de la presentación, esa sería la información plurianual y quedo atento para cualquier duda o cualquier consulta.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica muchas gracias señor alcalde, si algún compañero tiene alguna consulta, es el momento de hacerla, los síndicos presentes, compañeros regidores, no, entonces vamos a someter a votación esta tercera parte que sería la información plurianual, si están de acuerdo en aprobarla, hacemos la votación en este momento, cinco votos a favor en firme con dispensa de trámite de igual manera.

Nuevamente agradecerle a la licenciada María por acompañarnos el día de hoy, explicarnos, al señor alcalde y al equipo de trabajo que está atrás también con este trabajo que han realizado con los documentos presentados, esperamos que todo marche de la mejor manera que se ha aprobado para beneficio de nuestro cantón y sin más por el momento, si algún otro tiene algún comentario.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, con dispensa de trámite, se aprueba la Información Plurianual 2025-2028 y a continuación se detalla:

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
---------------------------	--------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	686,87	716,41	747,21	779,34
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	320,00	333,76	348,11	363,08
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	166,85	174,02	181,51	189,31
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2,80	2,92	3,05	3,18
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	114,54	119,47	124,60	129,96
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	4,00	4,17	4,35	4,54
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	75,00	78,23	81,59	85,10
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	3,68	3,84	4,00	4,18
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 730,33	1 804,74	1 882,34	1 963,28
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 730,33	1 804,74	1 882,34	1 963,28
TOTAL DE INGRESOS	2 417,20	2 521,14	2 629,55	2 742,62

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1 926,27	1 591,90	1 660,35	1 731,75
1.1.1. REMUNERACIONES	788,35	822,25	857,60	894,48
1.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	553,16	576,95	601,76	627,63
1.2.1. Intereses Internos	94,99	99,07	103,33	107,78
1.3.1. Transferencias corrientes al Sector Público	66,79	69,66	72,66	75,78
1.3.2. Transferencias corrientes al Sector Privado	22,98	23,97	25,00	26,08
2. GASTO DE CAPITAL	723,51	754,62	787,07	820,91
2.1.2. Vías de comunicación	694,26	724,11	755,25	787,73
2.2.1. Maquinaria y equipo	27,25	28,42	29,64	30,92
2.2.4. Intangibles	2,00	2,09	2,18	2,27
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	167,42	174,62	182,13	189,96
3.3.1. Amortización interna	167,42	174,62	182,13	189,96
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
TOTAL	2 417,20	2 521,14	2 629,55	2 742,62

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Operativo Anual, Plan de Desarrollo Municipal
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2025-2029
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	

Área Estratégica	Objetivos Específicos	Vinculación de Objetivos del PDM para Presupuesto
DESARROLLO SOCIOECONOMICO	1.Fomentar alianzas estratégicas entre empresas, organizaciones gubernamentales y la sociedad civil dentro y fuera del cantón mediante acuerdos para compartir recursos, conocimientos o infraestructura con el propósito de promover la colaboración entre actores locales y mejorar la competitividad local, que permitan a las empresas acceder a nuevos mercados, tecnologías y capacidades, y contribuir al desarrollo sostenible del cantón 2.Promover la inserción laboral mediante programas y políticas que faciliten la búsqueda de empleo y la capacitación, incentivando la creación de empresas, el desarrollo de sectores específicos o la atracción de inversiones y fomentando programas de formación y capacitación para mejorar las habilidades de la fuerza laboral local. 3.Posicionar al cantón como destino turístico, destacando las atracciones culturales, naturales o históricas del cantón para atraer visitantes nacionales e internacionales, fomentando la sostenibilidad con trabajo en alianza con la comunidad y las empresas para desarrollar prácticas turísticas sostenibles y la conservación del patrimonio natural y cultural, mejorando la infraestructura y servicios turísticos que contribuyan en el estímulo de la economía local. 4.Establecer políticas municipales favorables y crear alianzas con actores involucrados como apoyo a la producción, acceso a recursos, implementación de prácticas sostenibles, para fomentar el crecimiento sostenible del sector agropecuario, mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y fortalecer la economía local. 5.Fortalecer la educación mediante la inserción de programas en educación formal y no formal de forma continua, con alianzas, convenios y becas municipales. Para contribuir en formación académica y desarrollo de habilidades en la población del cantón. 6.Identificar estrategias que permitan reactivar y resaltar la cultura de nuestro cantón desde una política local y espacios propicios para el desarrollo de diversas actividades para la población del cantón. Generando esparcimiento y educación cultural. 7.Intervención interinstitucional con el comité de deportes y demás entidades con partida presupuestaria e incidencia en el cantón, para el abordaje e implementación de buenas prácticas deportivas y recreativas de forma equitativa en las diferentes disciplinas con ímpetu de desarrollo en el cantón. Validando así la inclusión en recreación, deporte incentivando la salud física y mental. 8.Implementar la seguridad comunitaria mediante la participación integral en la construcción de estrategias locales que contribuyan a la seguridad y salud de la población del cantón, en sinergia con entidades competentes como el Ministerio de Seguridad Pública, la inclusión de la Unión cantonal y Asociaciones de Desarrollo, consolidando la línea de acción que permita respuestas oportunas ante la incidencia de actos 9.Establecer convenios con entidades público-privadas u ONG,S que permitan implementar rutas de atención e intervención estrategias hacia la población migrante, mediante el trabajo articulado de la Mesa Cantonal de Movilidad Humana establecida desde la participación de las Jefaturas institucionales con incidencia en el cantón bajo la premisa respeto de los derechos humanos y con una participación activa en la Mesa Territorial de Movilidad Humana. 10.Implementar estrategias en equidad de género y prevención de la violencia por género desde el suministro de recurso humano y presupuesto, para potenciar los alcances metodológicos municipales, a su vez generar alianzas interinstitucionales, público- privadas y ONG,S para potenciar los mismos desde una perspectiva de derechos humanos, trabajando en líneas de acción para abordar la violencia por cuestiones de género en el cantón. 11.Incentivar espacios de atención interinstitucional para el trabajo conjunto de líneas estrategias, que permitan trabajar de manera integral las condiciones que vulnerabilizan las diferentes poblaciones etareas del cantón en temas como salud, educación, empleabilidad, entre otras, implementando estrategias conjuntas de trabajo desde las instancias con incidencia local, apoyándose en políticas nacionales y locales, convenios y alianzas para la ejecución de las mismas.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029

DESARROLLO AMBIENTAL	1.Garantizar la limpieza y el mantenimiento continuo de las vías y sitios públicos de los distritos de San Rafael y Katira, logrando una cobertura significativa en la limpieza diaria de áreas urbanas y reduciendo considerablemente las quejas ciudadanas relacionadas con la falta de mantenimiento de estas áreas. 2.Optimizar la gestión de residuos sólidos mediante la implementación de un sistema integral de recolección y tratamiento, que incremente la cobertura del servicio y aumente significativamente la cantidad de residuos valorizables, reduciendo así la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario. 3.Desarrollar y mantener parques y espacios de recreación en el cantón de Guatuso, asegurando la rehabilitación y el mantenimiento de los parques existentes y la creación de nuevos espacios recreativos. 4.Fortalecer la capacidad de gestión del riesgo en el cantón de Guatuso mediante la implementación de un plan integral de prevención y respuesta a emergencias, reduciendo significativamente el tiempo de respuesta a incidentes y asegurando la capacitación de todas las comunidades en riesgo y la organización de albergues. 5.Actualizar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial que promueva el desarrollo sostenible, asegurando la participación ciudadana en la aprobación y aplicación de nuevas normativas para el uso del suelo y el desarrollo de actividades productivas en todas las áreas urbanas y rurales del cantón. 6.Implementar iniciativas de protección del medio ambiente en el cantón de Guatuso que incluyan el fomento de la participación ciudadana, la protección de especies en peligro de extinción, la restauración de áreas degradadas y el incremento de la cobertura forestal.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029
INFRAESTRUCTURA	1.Programar oportunamente el mantenimiento y mejoramiento para mantener en buen estado la red vial, administrando el recurso proveniente de la Ley 8114 y 9329. 2.Realizar la limpieza y mejoras en los sistemas de drenajes para garantizar una adecuada evacuación de las aguas con la conformación de cunetas y limpieza de canales de salidas hacia cuerpos de agua. 3.Desarrollar un Plan Regulador participativo que aborde las carencias en la transparencia y la inclusión ciudadana, y optimice el uso de los recursos disponibles, mediante la creación de mecanismos de participación activa en el proceso de planificación, la mejora de la transparencia y la optimización de los recursos para garantizar la ejecución efectiva de proyectos urbanos, con sostenibilidad y desarrollo equitativo. 4.Crear un plan integral de gestión de riesgos para eventos meteorológicos extremos, incluyendo la mejora de infraestructura de drenaje y la planificación estratégica para mitigación de inundaciones y deslizamientos. Identificando y priorizando áreas vulnerables, fortaleciendo capacidades de respuesta y adaptación a desastres, asegurando la integración de medidas preventivas y correctivas en el diseño urbano y planificación territorial. 5.Fomentar la educación vial y realizar mejoras en la señalización vial para disminuir la incidencia de accidentes en el cantón. creando alianzas estratégicas con las dependencias de seguridad vial y solicitando más presencia de policía de tránsito. 6.Organizar los cuadrantes urbanos para que los vehículos no obstruyan la vía pública, promoviendo al comercio para que implementen zonas de estacionamientos para sus clientes. 7.Desarrollar una gestión municipal integral que, a pesar de la escasez de presupuesto, optimice la creación de espacios de fomento social mediante la implementación de una adecuada tipología constructiva y establezca un sistema de información geográfica eficiente para la planificación y administración de recursos y proyectos urbanos.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029
DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.Fortalecer la gestión municipal, mediante la implementación de un catastro municipal, la actualización de la ley de patentes y la reglamentación adecuada, así como la contratación de personal suficiente para cubrir las necesidades de atención y actualización, mejorando así la toma de decisiones, el ordenamiento del cantón y la recaudación de ingresos. 2.Optimizar la gestión financiera municipal mediante la implementación de un sistema integrado, el fortalecimiento de la seguridad en el departamento de tesorería, y la creación de convenios con entidades financieras para mejorar la eficiencia en la recaudación y modernizar los procesos hacia los contribuyentes. 3.Identificar áreas de mejora para implementar estrategias de cambio, implementación de canales de comunicación para fomentar una cultura organizacional sana y proactiva, basada en valores, establecer de planes y protocolos de acción con recurso interno; además, convenios interinstitucionales para la ejecución de espacios de capacitación. 4.Establecer una dinámica institucional coherente, con personal atinente para impulsar un marco unificado de gestión de proyectos entre los departamentos, desarrollar la capacidad del personal en gestión estratégica y evaluación, y desarrollo económico local, definir indicadores de rendimiento claros para mejorar la coordinación, la eficiencia operativa, la transparencia, el control interno y la capacidad de tomar decisiones informadas que impulsen el logro de objetivos organizacionales comunes. 5.Ejecutar y administrar todas las adquisiciones de bienes y servicios de una manera eficaz, eficiente apegado a la normativa legal vigente con el afán de maximizar los recursos municipales. 7.Implementar un sistema de gestión legal eficiente y actualizado, que incluya la clara definición de roles en la asesoría legal, capacitaciones continuas sobre normativas vigentes y la creación o actualización de normativas que se alineen con las realidades o necesidades, con el fin de mejorar la coordinación, reducir riesgos legales, y optimizar la gestión municipal. 8.Mejorar las condiciones laborales y la eficiencia operativa, mediante la ampliación y mejora de la infraestructura, la actualización del equipo tecnológico y la adquisición de equipo vehicular y maquinaria necesarias para la gestión institucional. 9.Optimizar la eficiencia operativa y administrativa de la municipalidad mediante la adecuada implementación del departamento de archivo con personal y espacio suficientes, la digitalización de procesos y trámites, y el desarrollo de una plataforma de servicios con ventanilla única para facilitar el acceso a la información y mejorar la satisfacción ciudadana. 10.Disponer de los procesos y procedimientos adecuados que aseguren los flujos de información institucional con total fiabilidad y seguridad. 11.Fortalecer la efectiva participación ciudadana, con perspectiva de equidad, género e inclusividad, en la toma de decisiones sobre el desarrollo cantonal.	Plan de Desarrollo Cantonal 2025-2029

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
En Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 tenemos que se representa el 12,49% de los ingresos totales, así como el 44,86% de los ingresos corrientes, este ingreso representan casi la mitad de los ingresos tributarios, lo cual lo coloca como el ingreso más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de impuesto sobre la propiedad como el más importante el Impuesto de Bienes Inmuebles esto en virtud de la cantidad ya registradas de propiedades en el Catastro Municipal, conforme se actualicen los valores de las declaraciones de bienes inmuebles según los mapas de valores de la ONT y los avalúos externos que realiza el municipio mediante la contratación existente, generando un mayor ingresos en el IBI. Como información histórica de este ingreso del año 2022 al año 2023 tuvo un crecimiento de 24% este resultado es muy importante porque se ha mantenido estable en crecimiento del 2023 al 2024, lo recaudado del 2023 es real y el primer semestre del año 2024 también lo es, entonces vemos un crecimiento de 16,30%, que consideramos a raíz de este histórico que ya para el año 2025 se mantenga constante.	Se considera la estimación técnica de ingresos con los datos de recaudación del año 2024 de enero a julio, y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	1.Mantener la actualización de valores declarados en propiedades cada 5 años. El departamento de bienes inmuebles también trabaja con la inclusión de más hipotecas y la generación de avalúos de fincas mayores a 10 hectáreas que tiene el valor totalmente desactualizado. 2.Implementación de campañas para declaraciones masivas de bienes inmuebles. Además, como parte de los objetivos y metas de corto y mediano plazo, se tiene programadas acciones para seguir implementando la recaudación de impuestos mediante agentes externos y utilizando las herramientas tecnológicas que faciliten las interacciones de los contribuyentes en la entrega digital de las declaraciones con el sistema municipal. 3.La Municipalidad suscribió un convenio con el Registro Nacional donde nos suministra en tiempo real el valor de las propiedades. También, contamos con un abogado en planta que se encarga de fiscalizar los procesos de cobros judiciales y con otro colaborar que está permanente en cobros para generar el constante monitoreo de la morosidad. 4. Para poder lograr una disponibilidad de recursos para mediano y largo plazo, es necesario proteger para los ingresos un 4,3%. 5.Fortalecer la gestión municipal, mediante la implementación de un catastro municipal. 6.Activos naturales de gran trascendencia para el desarrollo de la actividad turística del cantón	Este cantón presenta abundancia de zonas rurales, por lo cual la mayoría de su economía es de tipo agropecuaria; dedicados al cultivo de granos básicos, como la piña, naranja, tubérculos, plátano, plantas ornamentales y productos forestales. También, una actividad creciente con mucho potencial es el turismo. En el cantón se encuentra el Territorio Indígena Maleku, una de las ocho etnias de Costa Rica; siendo la única ubicada en la zona norte del país. Dentro de sus atractivos naturales y turísticos se encuentra la maravilla del Río Celeste, el atractivo Lago de Cote, entre otras. Guatuso se identifica por ser la principal entrada al Parque Nacional Volcán Tenorio, al mismo tiempo, posee la cuenca de Río Frio, creando un impacto muy importante a nivel socio económico, cultural e histórico (MIDEPLAN, 2012). El Plan de Desarrollo Rural del Territorio Guatuso-Upala-Los Chiles (2015-2020), resalta que el cantón de Guatuso posee un crecimiento alrededor de un 19%, considerado uno de los cantones con menos desarrollo social de los 81 totales en el país. Sin embargo, cabe resaltar que la comunidad al día de hoy avanza hacia un desarrollo basado en la agroindustria y el turismo, considerados el mayor potencial del desarrollo futuro, sostenible, equitativo e inclusivo del cantón. (ATLAS, 2012). Marca cantón implementada y aplicada en el desarrollo del turismo, actividades deportivas y culturales

En Licencias profesionales comerciales y otros permisos tenemos que se representa el 6% de los ingresos totales, así como el 20,19% de los ingresos corrientes, este ingreso es el segundo más importante de la institución a nivel de los ingresos propios. Se presenta en el ingreso de licencias profesionales comerciales y otros permisos como el más importante tenemos el Impuesto de Patentes Municipales con un 15% del ingreso propio, así como el de Patentes de Licores del 5,19% del total del ingresos por licencias. Analizando la base histórica de este ingreso se ha mantenido constante en crecimiento, solo en el año 2022 en comparación con el año 2021 decreció un -0,80%, esto como consecuencia de la pasada pandemia de Covid que atravesó el país, del año 2023 al año 2024 creció un 1,45%, a raíz de este análisis se espera el crecimiento entre un 1% a 1,40% para el año 2025.	Se considera la estimación técnica de ingresos con los datos de recaudación del año 2024 de enero a julio, y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	1. Se ha facilitado herramientas para que los contribuyentes puedan consultar y/o pagar sus tributos de forma no presencial. De igual manera, se dispone de un remolque que se usa como una oficina móvil para llegar a las diferentes comunidades, así los contribuyentes no tienen que desplazarse hasta la Municipalidad. 2. Los proyectos de bien social, estos generaron ingresos por permisos de construcción; así como las construcciones en la cabecera del cantón. Estas construcciones han generado edificios o locales para alquilar, promoviendo la obtención de nuevos permisos para operar (patentes nuevas). 3. Actualización de la ley de patentes y la reglamentación adecuada, así como la contratación de personal suficiente para cubrir las necesidades de atención y actualización, mejorando así la toma de decisiones, el ordenamiento del cantón y la recaudación de ingresos. 4. Empoderamiento del personal municipal, especialmente de las jefaturas.	Impulso de Iniciativas activas de participación ciudadana, como consejos consultivos y audiencias públicas, que promueven la transparencia y la rendición de cuentas.
En Transferencias de capital del Gobierno Central tenemos que se representa el 72,02% de los ingresos totales, siendo la Transferencia por la Ley 8114 el ingreso más importante para la municipalidad.	Se considera la estimación técnica de ingresos con los datos de recaudación del año 2024 de enero a julio, y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	Tener convenios bipartitos con Inder, Comisión Nacional de Emergencias, Dinadeco y otros.	1. El municipio depende directamente de los recursos que proporciona el Gobierno Central para la conservación de la red vial cantonal. 2. Transformación sustantiva del estado de la red vial cantonal (aumento de kilómetros en tratamiento superficial y en asfalto). 3. Adquisición de equipo y maquinaria que permita mejorar la eficiencia operativa de la UTGVM.
En Servicios Comunitarios tenemos que el Servicio de Recolección de Basura representa el 4,64% de los ingresos totales, así como el 16,68% de los ingresos corrientes. En la base histórica de este ingreso que es muy importante para que el cantón de Guatuso se mantenga muy limpio, desde el año 2020 este ingreso ha venido en crecimiento, sólo en el año 2022 en comparación al año 2021 tuvo un decrecimiento del -03,03%, de ahí en adelante para el año 2023 con el año 2024 hay un crecimiento de un 6,37%, que se espera para el año 2025 la misma tendencia de crecimiento.	Se considera la estimación técnica de ingresos con los datos de recaudación del año 2024 de enero a julio, y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	1. Dar seguimiento a la recuperación y comportamiento de la morosidad por medio de un control cruzado con el ingreso real y el egreso real, para mantener el cumplimiento de la planificación programada según el plan piloto. 2. Mantener actualizada la base de datos para verificar que todos paguen la basura ya sea comercial y residencial. 3. Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión de residuos a través de talleres, campañas de recolección y campañas informativas. 4. Optimizar en un 20% anual la gestión de residuos sólidos mediante la implementación de un sistema integral de recolección y tratamiento, que incremente la cobertura del servicio y aumente significativamente la cantidad de residuos valorizables, reduciendo así la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario. 5. Potencial para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos mediante soluciones inteligentes y la digitalización. 6. Innovación aplicada a los procesos de recolección y disposición de residuos sólidos.	
Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos: Este ingreso representa un 3.10% de total de ingresos, así como el 11% de los ingresos propios de la municipalidad de Guatuso. Como base histórica este ingreso a tenido un crecimiento importante, esto se debe al plan piloto de cobro que la institución a venido ejecutando, para el año 2022 al año 2023 hay un crecimiento del 55%, el promedio es de un 21.35%.	Se considera la estimación técnica de ingresos con los datos de recaudación del año 2024 de enero a julio, y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	1. Cuando se depure la base de datos, no solo se debe actualizar la información antigua, así como, ingresar nuevos datos limpios. 2. Se recomienda elaborar un nuevo manual de cobro que identifique las mejoras en la gestión de cobros. Este manual también incluirá la actualización del sistema de cobro y la simplificación de trámites para facilitar el proceso. 3. Se propone que el sistema de cobro se apoye con la plataforma de Internet Banking del Banco Popular, bancos y cooperativas presentes en el Cantón	

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Las Remuneraciones representan un 33% del total de egresos. Como dato histórico las remuneraciones desde el año 2021 al año 2022 tuvo una disminución de -47,89%, podemos mencionar que para los años 2023 y 2024 ha sido muy riguroso con la contención de este gasto en usar tiempo extraordinario solo cuando es necesario, para el año 2025 hay un crecimiento cuidadoso de 13,06%, esto se debe en parte programa I de auditoría interna, pago de anualidades a las plazas que corresponda.	Se considera la estimación técnica de egresos con los datos de pagos del año 2024, de enero a julio y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	Dar seguimiento a la recuperación y comportamiento de la morosidad por medio de un control cruzado con el ingreso real y el egreso real, para mantener el cumplimiento de la planificación programada según el plan piloto. Mantener activa la comisión municipal de emergencias, esto con el propósito de actualizar en época de invierno los posibles lugares de riesgo a inundaciones que sufre el cantón de Guatuso.	
La adquisición de bienes y servicios representa un 22% del total de egresos. Este gasto es muy necesario para la institución para poder cumplir las metas diarias. A base histórica este gasto se ha mantenido constante en promedio un 10,25% por cada año, se debe ser cuidadoso con el gasto pero tampoco podemos dejar de adquirir lo necesario para el crecimiento y cumplimiento de los proyectos y brindar cada vez un mejor servicio a los municipios.	Se considera la estimación técnica de egresos con los datos de pagos del año 2024, de enero a julio y se analiza el monto (comparativo) para establecer el aumento o disminución de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado.	Mantener actualizado el inventario de materiales, esto para evitar compras innecesarias. Darle buen uso y mantenimiento a las herramientas para evitar dañarlas.	
El gasto de capital representa un 30% del total de egresos, como punto importante hacemos mención que las metas de ejecución de los proyectos quedan directamente relacionadas con los ingresos y las fechas de desembolsos por parte de Caja Única del Estado, por lo que un cambio importante entre lo proyectado y lo que se reciba anualmente y cuando se desembolse, cambiara el alcance de la cantidad de metas que se proponen.	Se tiene como parte de los supuestos las variaciones en la Tasa Básica Pasiva, el diferencial cambiario, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversión o adquisición de bienes duraderos, sobre todo considerando los conflictos bélicos existentes y recientes. También la política del BCCR conlleva con el Tipo de cambio estable del 2024 al 2027, así como que las principales variables macroeconómicas previstas en dicho informe se cumplan, a su vez, que la inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango meta establecido por el BCCR 3+1.p.p. y no de más 3 p.p. por encima se ese rango.	1. Usar de manera eficiente y eficaz los recursos disponibles. 2. Aplicación de tecnología para la mejora y trazabilidad de procesos operativos.	La red vial de vial del cantón de Guatuso está compuesta de 530,43 kilómetros, los cuales están debidamente inventariados ante Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). La infraestructura vial es un componente fundamental para el desarrollo de un cantón, ya que facilita la conectividad, el acceso a servicios y la movilidad de las personas y de la producción. En nuestra municipalidad la responsabilidad de mantener, en el mejor estado posible esta red vial, es de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, conocida como UTGVM.
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Siendo las dieciocho horas con dos minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

Ana Fabiola Araya Mejías
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

Licenciado Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal